

AJUSTE DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

Adriana Liceth Aguilera Amaya
Cód.: 1.094.285.155

Universidad de Pamplona
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Programa de Economía
Pamplona
2020

AJUSTE DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

Adriana Liceth Aguilera Amaya
Cód.: 1.094.285.155

Directora de proyecto
Nathalie Hernández Pérez
M.S.c Paz, Desarrollo y Resolución de Conflictos

Universidad de Pamplona
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Programa de Economía
Pamplona
2020

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	1
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	3
Planteamiento del problema.....	4
OBJETIVOS.....	5
Objetivo general.....	5
Objetivos específicos	5
JUSTIFICACIÓN.....	6
MARCO DE REFERENCIA.....	7
Antecedentes	7
Marco teórico	18
Reformas Tributarias.....	22
Descentralización Fiscal.....	23
Marco Fiscal de Mediano Plazo	25
Marco legal	28
Marco contextual	31
METODOLOGÍA.....	34
CAPÍTULO I.....	35
DIAGNÓSTICO DE LA ENTIDAD.....	35
Reseña Histórica.....	35
Aspectos Corporativos	35
Finanzas.....	38
Talento Humano.....	39
Descripción del área de trabajo	41
CAPÍTULO II.....	42
DIAGNÓSTICO MACROECONÓMICO Y SUS RESPECTIVAS TENDENCIAS.....	42
Producto Interno Bruto (PIB).....	42
Inflación	44
Tasa de desempleo	46
Balanza de pagos (Déficit de cuenta corriente).....	51
Tasa de cambio.....	54
Regalías	57
CAPÍTULO III	60

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR	60
Planta de Cargos.....	61
Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior	62
Ingresos	62
Gastos	64
Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias.....	67
CAPÍTULO IV	71
PLAN FINANCIERO.....	71
Estimación de los ingresos	71
Estimación de los gastos	75
Nivel de deuda pública y análisis de su sostenibilidad	78
CONCLUSIÓN	80
Bibliografía.....	82
Anexos	89

Ilustración 1: conformación municipal del Departamento de Bolívar	31
Ilustración 2: Casco urbano de Santa Rosa del Sur Bolívar.....	33
Ilustración 3: Organización Administrativa.....	39
Ilustración 4: Producto Interno Bruto (PIB).	43
Ilustración 5: Inflación en Colombia.....	45
Ilustración 6: <i>Tasa de Desempleo en Colombia</i>	47
Ilustración 7: Tasa de Desempleo en Bolívar	49
Ilustración 8: Déficit de cuenta corriente.....	52
Ilustración 9: Tasa de Cambio.....	54
Ilustración 10: Distribución de funcionarios por niveles	61
Ilustración 11: Ingresos de Santa Rosa del Sur, Bolívar.....	62
Ilustración 12: Gastos de Santa Rosa del Sur, Bolívar	64
Ilustración 13: Recaudo impuesto industria y comercio e impuesto predial.	68
Ilustración 14: proyección de ingresos financieros	73
Ilustración 15: Plan Plurianual de gastos e inversiones por sectores	76

INTRODUCCIÓN

El Marco Fiscal de Mediano Plazo es un instrumento de planeación fiscal y gestión financiera que procura garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas de los distintos niveles de gobierno, con esta herramienta, las entidades territoriales proyectan las finanzas a diez años y soportan la elaboración de los presupuestos anuales, permitiendo que la administración programe los pagos a sus acreedores, el servicio a la deuda y sus gastos de funcionamiento e inversión. (Jaramillo Jaramillo & Guzman Cervera, 2014).

Por lo tanto, en este documento se presentan los ajustes realizados al Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, para la proyección presupuestal del período comprendido de 2020 a 2023; esta herramienta juega un papel importante en la conformación del Sistema presupuestal permitiendo cumplir con el objetivo de equilibrio entre ingresos y gastos públicos, logrando la sostenibilidad de las finanzas en el mediano plazo, la asignación de los recursos de acuerdo con las disponibilidades de ingresos, las prioridades de gasto y la utilización eficiente de los recursos en un contexto de transparencia.

Dicho documento se inicia con la realización de un diagnóstico detallado de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa del Sur, Bolívar destacando su reseña histórica, aspectos corporativos, talento humano, finanzas, descripción de área de trabajo, entre otros, posteriormente, se lleva a cabo un análisis de indicadores macroeconómicos, resaltando principalmente el Producto Interno Bruto, Inflación, Tasa de Desempleo, Balanza de Pagos, Tasa de Cambio y Regalías, esto con el fin de realizar proyección en el crecimiento económico del Municipio, puesto que al ser un Distrito que depende en gran medida de los

ingresos provenientes del Estado, la evolución económica del país repercute notoriamente en su desarrollo.

Adicionalmente, se realiza un estudio de los componentes fiscales de la vigencia anterior, se establecen parámetros básicos de desempeño del Municipio y se plantean requerimientos de deuda que garantice la solvencia de la Entidad, del mismo modo, se incluye la cuantificación de las exenciones, deducciones, descuentos tributarios y el plan plurianual de ingresos y gastos proyectados por la actual administración.

De esta manera, dicho instrumento tiene como objetivo construir un sendero financiero factible en el mediano plazo, en el que el comportamiento de ingresos y gastos de la Entidad Territorial garanticen el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento, racionalización y autofinanciación de los gastos de funcionamiento y en el mejoramiento de los indicadores, mediante la implementación de políticas que superen los riesgos en el territorio y el desarrollo de programas sustentables, para hacerlo más competitivo en el campo local y regional.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Los municipios en algunas ocasiones presentan ciertos desordenes fiscales, falta de planificación territorial, por lo tanto, los Marcos Fiscales de Mediano Plazo son un instrumento mediante el cual se proyectan los ingresos y gastos a 10 años para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento, racionalización del gasto público y responsabilidad fiscal, su finalidad consiste principalmente en garantizar que el municipio sea solvente y sostenible en el tiempo, es decir, que sea financieramente viable y sostenible fiscalmente. (Zuluaga, 2019).

Por ende, el Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar requiere tener los conocimientos pertinentes sobre los aspectos fundamentales de las finanzas públicas, donde se incluyan decisiones de gasto futuro, esto se lleva acabo, mediante el análisis estructural de la evolución, perspectivas y metas de las finanzas, combinando las consideraciones fiscales de corto plazo junto con elementos de carácter intertemporal para evaluar la sostenibilidad fiscal, de esta manera, se podrían generar estrategias de crecimiento económico que permitan contribuir con la reducción de la pobreza, el desempleo, la provisión de bienes públicos y el cierre de las brechas entre la población, de igual forma, se contribuye en la aceleración de la actividad productiva del Municipio, a través del incentivo a la formalización de las pequeñas empresas presentes en el territorio. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público , 2019)

Por otra parte, la consolidación de las finanzas públicas es una tarea que se encuentra en constante evolución, por lo que es indispensable que la reactivación de la economía vaya de la mano con las reformas necesarias para fortalecer la confianza en la política fiscal,

mediante el adecuado manejo de los ingresos fiscales del Municipio, esto con el fin de promover el crecimiento económico, en un entorno de equidad y legalidad, donde se beneficie la población en conjunto. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público , 2019).

Planteamiento del problema

¿Qué ajustes necesita el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Sur, Bolívar?

OBJETIVOS

Objetivo general

Apoyar el ajuste del Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa Sur, Bolívar.

Objetivos específicos

- Realizar un diagnóstico macroeconómico y sus respectivas tendencias.
- Analizar el balance fiscal y sus tendencias.
- Proyectar escenarios fiscales con base en los supuestos macroeconómicos.

JUSTIFICACIÓN

La importancia del ajuste del Marco Fiscal para el Municipio recae en que, mediante este, se facilita la planeación financiera territorial a partir de la cual se determinan los rangos tanto de ingresos como de gastos que permitan generar superávit primario en cada vigencia del período proyectado, además, este instrumento permite a los administradores públicos de orden Municipal formular y cumplir a cabalidad con los planes de gobierno y de desarrollo, asimismo, se hace necesario promover la eficiencia en el manejo de las finanzas territoriales, ya que, este instrumento es base en la iniciación del proceso presupuestal y garantiza la toma de decisiones acertadas y la sostenibilidad financiera de la entidad territorial en el Mediano Plazo, lo cual incentiva el crecimiento económico del Municipio, mediante la implementación de estrategias adecuadas que beneficien a la población santarroseña. (Cesar Armando Calderón Serrano, Claudia Castellanos Riveros y Leidy Nataly Millán, 2015).

MARCO DE REFERENCIA

Antecedentes

La Constitución Política de 1991 marcó un hito en el proceso de descentralización fiscal en Colombia, la nueva Carta Política estable que el 46% de los ingresos corrientes de la Nación (ICN) deben ser transferidos a las entidades territoriales, estas transferencias se destinan principalmente a los sectores de salud y educación, las cuales, se llevan a cabo a través del situado fiscal bajo responsabilidad de los departamentos y mediante las participaciones municipales. (Bonet, Jaime; Pérez, Gerson Javier; Ayala, Jhorland, 2014, pág. 5).

Este esquema de transferencias ha sufrido dos reformas importantes en los últimos 23 años. La primera se realizó en el marco de la crisis fiscal de finales de los años noventa, cuando la difícil situación financiera de los gobiernos subnacionales comprometió la estabilidad fiscal del país, adicionalmente, el hecho de que el crecimiento del monto de las transferencias estuviera determinado como un porcentaje de los Ingresos Corrientes de la Nación, complicaba aún más la situación financiera del Gobierno Nacional, en este sentido, Colombia realizó una serie de reformas que adoptaron reglas fiscales subnacionales y se realizaron cambios en el esquema de transferencias del gobierno central a los gobiernos subnacionales, sentando las bases de un modelo de descentralización con responsabilidad fiscal. (Bonet, Jaime; Pérez, Gerson Javier; Ayala, Jhorland, 2014, pág. 5).

La segunda reforma se llevó a cabo en el año 2001 con el Acto Legislativo 01, mediante el cual se pretendía resolver las dificultades que afectaban la sostenibilidad financiera de los sectores de la salud y la educación principalmente, estos problemas se agudizaron con la

coyuntura económica de finales de los años noventa, por la caída del PIB y la consecuente reducción del recaudo tributario y de las transferencias a los gobiernos subnacionales, lo cual, comprometía el sostenimiento de las coberturas en salud y educación, además, mediante dicha reforma, se buscó una mayor profundización de la descentralización, definiendo responsabilidades y competencias de los diferentes niveles de gobierno, así como la distribución de recursos en función de las necesidades de los servicios de educación y salud, de igual forma, se fortalecieron las instituciones educativas y hospitales aplicando normas de racionalización de costos; como resultado se potencializaron las finanzas intergubernamentales, el desarrollo y la autonomía local, se crearon fondos independientes de recursos para salud y educación que se distribuyeron bajo criterios de equidad y eficiencia buscando cubrir las necesidades básicas de la población más vulnerable. (Bonet, Jaime; Pérez, Gerson Javier; Ayala, Jhorland, 2014, pág. 27).

El proceso de descentralización colombiano se inició siguiendo la tendencia observada en América Latina, con la firme intención de mejorar el desempeño de los gobiernos subnacionales para contribuir al desarrollo económico y al mejoramiento de la calidad de vida, por lo tanto, el Sistema General de Participación, de las regalías y de otras transferencias nacionales son la principal fuente de financiación de las responsabilidades otorgadas a los municipios y departamentos. (Bonet, Jaime; Pérez, Gerson Javier; Ayala, Jhorland, 2014).

Por ende, haciendo énfasis principalmente en regalías, según el Departamento Nacional de Planeación (2019), se definen como una contraprestación económica a favor del Estado, producto de la explotación de los Recursos Naturales No Renovables (RNNR), frente a la cual las entidades territoriales tienen derecho de participación; debido a los problemas de

inequidad, pobreza, ineficiencia en las inversiones, bajo impacto y resultado en la distribución de los recursos, así como la incorrecta utilización y debilidad institucional de los mismos, además, ante una expectativa de crecimiento de los recursos derivados de la producción del sector minero energético, y por ende del ingreso fiscal derivado de la renta petrolera, tales como impuestos, dividendos y regalías, se creó el Sistema General de Regalías, el cual se define como un modelo, instrumento o herramienta que le permite a las entidades territoriales apalancar proyectos de inversión que permitan alcanzar el desarrollo social, económico y a la conservación y restauración del territorio. (Secretaría Distrital de Planeación -SDP, 2019).

Bajo este sistema, los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se adelanten explotaciones de RNNR, las jurisdicciones con puertos marinos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismo, mantienen el derecho a participar en las regalías y compensaciones, así como a ejecutar directamente estos recursos, además, los ingresos del Sistema General de Regalías, donde, el 78% de estos provienen de los hidrocarburos y el 22% restante de los minerales, deben destinarse principalmente al financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, que permitan aumentar la competitividad general de la economía buscando mejorar las condiciones sociales de la población. (Vega Lopera & Parra Vera, 2019).

Asimismo, el Acto Legislativo que dio lugar al Sistema General de Regalías (SGR) modificó la distribución de los recursos para favorecer a todos los departamentos y municipios, y no mayoritariamente a los productores y puertos, de esta manera, se dio plena aplicación al criterio de que los recursos del subsuelo de la Nación son propiedad de todos

los colombianos, además, para facilitar la canalización de la inversión, se crearon el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación; el Fondo de Desarrollo Regional; y el Fondo de Compensación Regional, donde los dos primeros y el 60% del tercero quedaron a cargo de los departamentos. (Contraloría General de la República, 2019).

Adicionalmente, se crearon dos nuevos mecanismos que permitieran promover el carácter contra cíclico de la política económica y mantener estable el gasto público a lo largo del tiempo, esto mediante el Fondo de Ahorro y Estabilización; por medio de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, se mejora la racionalidad a través de una instancia decisoria que da vía a la priorización y aprobación de los proyectos, cuentan con la participación de autoridades del nivel nacional y territorial, mediante éstos organismos, se buscaba limitar, la elevada discrecionalidad que en el pasado tuvieron los entes territoriales para asignar los recursos, por lo tanto, el nuevo Régimen de Regalías tuvo dos efectos inmediatos, dado que distribuyó mejor los recursos en términos de beneficiar a un mayor porcentaje de la población y favoreció a los departamentos sobre los municipios. (Contraloría General de la República, 2019).

En contraposición, de acuerdo con Banco Interamericano de Desarrollo (2013), los ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables puede conducir a la llamada “maldición de los recursos” debido a que la abundancia de los ingresos provenientes de esta fuente afecta negativamente la capacidad institucional, la gobernanza y el crecimiento económico, los ingresos provenientes de RNNR tienden a frenar el desarrollo de otras fuentes tributarias en aquellas economías con una dotación elevada de dichos recursos, además, se plantean que los gobiernos que dependen menos de impuestos generales tienen a ser menos transparentes, responsables y eficientes, asimismo, los

ingresos tienen a ser volátiles y, por ende, generan riesgos fiscales por la poca predictibilidad que puede manejarse en el presupuesto. (Bonet, Jaime ; Guzmán Finol, Karelys; Urrego, Joaquín, 2014, pág. 4).

Por otra parte, en el caso colombiano el Sistema General de Regalías tiene un presupuesto bianual, y para su formulación se construye el Plan de Recursos, con fundamento en la información que el Ministerio de Minas y Energía envía al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y al Departamento Nacional de Planeación. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público elabora el plan de recursos del Sistema General de Regalías para diez años, con fundamento en la información remitida por los órganos del Sistema, y lo presenta como anexo al proyecto de ley del Presupuesto, asimismo, el Ministerio de Hacienda formula el proyecto de presupuesto para concepto de la Comisión Rectora, y lo presenta en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía ante el Congreso de la República para su aprobación; la Agencia Nacional de Minería y la Agencia Nacional de Hidrocarburos son los órganos encargados de recaudar los ingresos generados por la exploración de los recursos naturales no renovables. (Ministerio de Minas y Energía, 2016, pág. 1).

Los recursos de regalías provienen principalmente del sector de hidrocarburos, el cual se ha constituido como es una fuente fundamental de las finanzas del Estado en el motor de la economía colombiana, por lo tanto, ha sido prioritario para el Gobierno Nacional incentivar la exploración de yacimientos petrolíferos, con el fin de conservar la autosuficiencia energética del país, además el Carbón, es otro de los sectores que aportan a los ingresos del Estado por concepto de regalías, donde los principales Departamentos productores son la Guajira y Cesar; son también productores, en menor escala, los Departamentos de Córdoba,

Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Santander, Valle del Cauca y Norte de Santander.

(Rentería Rodríguez & Escobar Arango, 2011).

Otro de los recursos que aportan es el Níquel; el único yacimiento en Colombia que hasta el momento ha obtenido viabilidad económica y se encuentra actualmente en explotación, es la mina de Cerro Matoso situada en el Municipio de Montelíbano, Departamento de Córdoba, asimismo el hierro, es un recurso clave en la obtención de estos ingresos; en la actualidad, la única siderúrgica en el país que utiliza mineral de hierro para su operación es Acerías Paz del Río y por su explotación en este Municipio se generan las regalías.

(Rentería Rodríguez & Escobar Arango, 2011).

Esmeraldas, metales preciosos y la sal son otros de los recursos claves en la obtención de dichos ingresos, los yacimientos de esmeraldas se localizan en la Cordillera Oriental, se explotan dentro de los límites de los Departamentos de Boyacá y Cundinamarca, por su parte, el territorio antioqueño y chocoano es potencial geológico-minero principalmente para el oro, en cuanto a la plata, los mayores productores son los Departamentos de Antioquia y Chocó, acerca del platino es importante señalar que si bien en el país existen reservas en algunos de los yacimientos auríferos, es muy baja la explotación de este metal.

(Rentería Rodríguez & Escobar Arango, 2011).

Por último, se encuentran las calizas, yesos, arcillas, gravas y otros minerales metálicos y no metálicos; hay yacimientos a lo largo de todas las regiones geográficas de Colombia.

Dentro de las piedras calizas, se encuentra el mármol, cuyos yacimientos en el país se localizan en los Departamentos de Antioquia, Boyacá, Magdalena, Cundinamarca y Norte de Santander, además, el impuesto de transporte también aporta a dichos ingresos, este se encuentra a cargo de los propietarios del gas o petróleo transportado y liquidado por la

Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía y los operadores de oleoductos y gasoductos son los encargados de realizar trimestralmente el recaudo y giro de estos recursos. (Rentería Rodríguez & Escobar Arango, 2011).

En Colombia se evidencia la poca efectividad que tienen los llamados recursos por regalías provenientes de la explotación de Recursos Naturales No Renovables en el desarrollo económico y social de los territorios beneficiados, se presenta que los departamentos receptores de regalías muestran un muy pobre desempeño económico, problemas de captura de rentas, de calidad de inversión, corrupción e ineficiencia en la utilización de las regalías, por lo que la presencia de ingresos provenientes de la explotación de estos recursos podría estar causando una posible pereza fiscal en aquellos territorios beneficiados con estas transferencias. (Bonet, Jaime ; Guzmán Finol, Karelys; Urrego, Joaquín, 2014, pág. 6).

En cuanto a los municipios colombianos, en la Constitución de 1991 se reconocieron como destinatarios de la garantía institucional de autonomía para la gestión de sus intereses, además se sitúan como protagonistas, dentro del mapa territorial para la consecución de los fines del Estado, del mismo modo, la autonomía financiera en los municipios, es el resultado de la evolución en la forma de financiamiento del gasto público en Colombia, una transición que de manera simultánea al proceso político administrativo, ha demostrado que solo a través del empoderamiento de los entes territoriales puede concretarse la eficiencia como principio orientador del gasto público. (Acuña, 2016, pág. 11).

Por lo tanto, según la doctrina nacional la composición de los recursos subnacionales se clasifican como fuentes endógenas y exógenas; los recursos propios de las entidades territoriales o fuentes endógenas, son todos aquellos ingresos percibidos por la explotación de bienes de su propiedad o del recaudo de rentas propias, bien como impuestos, tasas o

contribuciones, que por su naturaleza resultan más resistentes a la intervención del legislador, y por oposición, las fuentes exógenas son aquellas obtenidas como resultado de la participación de los municipios y demás entidades territoriales en las rentas de la Nación, son estas las rentas cedidas, la participación en las regalías y todos los demás mecanismos de transferencias de recursos que son diseñados por el legislador y por último, el endeudamiento, el cual, debería estar limitado por la capacidad que tiene cada gobierno subnacional de servir su deuda, lo que significa que entre más recursos propios tenga, mayor será su capacidad de endeudamiento. (Acuña, 2016, pág. 107).

La diferencia fundamental entre recursos propios y transferencias intergubernamentales es la autonomía de los gobiernos subnacionales, ya sea para determinar el monto o la composición de los recursos, claramente, los recursos propios facilitan una mayor autonomía a los municipios; los sistemas de recursos compartidos dan a los gobiernos regionales mayor autonomía en su uso frente a otro tipo de transferencias, que son frecuentemente condicionadas a un fin particular. (Bonet & Galvis, Sistemas de transferencias subnacionales: lecciones para una reforma en Colombia, 2016, pág. 19).

La composición de los recursos subnacionales, en especial el balance entre recursos propios y varios tipos de transferencias, varía entre los diferentes municipios del país, reflejando aspectos económicos, la intensidad de la disparidad regional; institucional, específicamente en el grado de autonomía legal de los gobiernos subnacionales y su capacidad de administración tributaria, ya que algunos entes territoriales tienen mayor capacidad para generar recursos propios; además influyen factores políticos que pueden intervenir en los equilibrios de poder entre los gobiernos subnacionales y el Gobierno Central. (Bonet &

Galvis, Sistemas de transferencias subnacionales: lecciones para una reforma en Colombia, 2016, pág. 19).

Por ende, teniendo en cuenta que los municipios de Colombia tienen diferentes ingresos, es indispensable planificar adecuadamente la utilización de estos, por lo tanto, el Marco Fiscal de Mediano Plazo juega un papel importante en esta planificación, el cual, tiene como punta de partida un diagnóstico con el fin de determinar objetivos, metas y estrategias de ingresos y gastos, que reflejen las finanzas y permitan cumplir con los planes y programas financieros, este diagnóstico refleja el comportamiento histórico de las finanzas municipales, su estado actual y la proyección del presupuesto general de ingresos y gastos, además, se calculan las metas de superávit primario, el nivel de deuda pública y solvencia, reflejando la sostenibilidad económica que tendrá el municipio para las vigencias futuras. (Calderon Serrano, Castellanos Riveros, & Millán Cipamocha, 2015, pág. 6).

Adicionalmente, el Marco Fiscal de Mediano Plazo contiene estimaciones de la dinámica fiscal que usualmente no se incluyen dentro de los indicadores tradicionales, tales como el análisis del costo fiscal de los acuerdos expedidos en el período anterior, la cuantificación de las exenciones, deducciones y descuentos tributarios y el análisis de las actividades cuasi fiscales, asimismo, tiene como objetivo construir un sendero financiero factible en el mediano plazo, racionalización y autofinanciación de los gastos de funcionamiento y en el mejoramiento de los indicadores de calidad de vida de sus habitantes, mediante la implementación de políticas que superen los riesgos en el territorio y el desarrollo de programas sustentables, que permitan transformar el ente territorial en un municipio más competitivo en el campo local, regional y global. (Calderon Serrano, Castellanos Riveros, & Millán Cipamocha, 2015, pág. 7)

Por otra parte, haciendo énfasis principalmente en el Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, se encuentra clasificado en la Sexta categoría municipal y las características de esta categoría corresponde a tener población de hasta 10.000 habitantes e ingresos corrientes de libre destinación de 15.000 SMLMV, sin embargo, Santa Rosa del Sur, es un Municipio que tiene aproximadamente 50.000 habitantes lo que lo ubicaría por población en la categoría tercera, pero los ingresos no son suficientes, debido a que para 2019 estos ingresos fueron de 19.367.172.938,34, de los cuales el 81.36%, provinieron principalmente de las transferencias de la Nación y las Regalías, el 18,64% restante fueron recaudados principalmente por el impuesto de industria y comercio, el impuesto predial y las multas realizadas por la oficina de tránsito, lo que significa que la dependencia es realmente alta, por lo que los esfuerzos fiscales deben orientarse a fortalecer las finanzas municipales y así reducir el porcentaje de dependencia. (Espeleta Bayona & Burgos Uribe, 2019).

En cuanto a los gastos del Municipio, para 2019 estos fueron de 15.514.007.720,55, de los cuales el 88% fueron destinados principalmente a los gastos de inversión, (Espeleta Bayona & Burgos Uribe, 2019), esto con el objetivo de reducir las brechas sociales y fortalecer el tejido humano, la inversión municipal se concentró principalmente en los sectores de salud, educación, sector agropecuario, promoción del desarrollo; este gasto está asociado en un 15% más de ejecución y Confinación que el destinado por la Nación, donde las principales fuentes de financiamiento son el Sistema General de Participación y las Regalías. (Burgos Uribe & Espeleta Bayona, 2019, pág. 102).

Otro de los sectores a los cuales se le realizó una inversión importante fue al de deporte y recreación, apuntándole a grandes proyectos que benefician a la población santarroseña. En el Sector de salud se ve una ejecución de inversión bastante significativa, y es que esto

demuestra el compromiso que tiene la administración por garantizar el acceso y cobertura en la medida de las posibilidades, asimismo en el sector educación la búsqueda está encaminada a la reducción de brechas y hacer los mayores esfuerzos por tener una educación de calidad, por otra parte, en el sector agropecuario se dio la oportunidad de realizar varios proyectos que permitieron mejorar las condiciones de la comunidad especialmente la del sector rural del Municipio. (Burgos Uribe & Espeleta Bayona, 2019, pág. 102).

Adicionalmente, el Ente Territorial se encuentra en equilibrio, no tiene un déficit ni un superávit presupuestal, reflejando que hay luz verde para endeudarse, pero se debe considerar el apalancamiento de la deuda, por lo que es importante elevar los niveles de ingresos; bajo este escenario el Municipio de Santa Rosa del Sur, se encuentra en instancia de endeudamiento autónomo, o instancia de semáforo verde, según el cual puede contraer obligaciones financiera y endeudamientos cuando las necesidades de inversión así lo estimen conveniente. (Burgos Uribe & Espeleta Bayona, 2019, pág. 61).

Marco teórico

En la mayoría de economías del mundo, el gobierno y los bancos centrales realizan una serie de medidas de política económica, la cual, es un conjunto de instrumentos, procedimientos y medidas que se aplican en un sistema político para controlar el crecimiento económico, por lo tanto, cada país establece determinadas políticas para lograr, sus metas, sus objetivos y sus planes estratégicos, para ello se requiere de un plan económico que permita posicionarse en el mercado internacional; el encargado de implementar estas medidas es el poder ejecutivo mediante los órganos fiscales y administrativos, donde el objetivo principal es el control de la economía. (Vela, 2012, pág. 10).

Asimismo, la política económica se enmarca en el campo fiscal, monetario y cambiario, e involucra instrumentos como el presupuesto público, la oferta de dinero y los tipos de cambio. Generalmente dichas políticas se utilizan para corregir los problemas de corto plazo en las variables de oferta y demanda agregadas de los diferentes mercados, tales como bienes, servicios, dinero, capitales entre otros, además, busca lograr los objetivos de estabilización de los precios, tasas de interés, los tipos de cambio y salarios; con esto se busca un equilibrio agregado entre oferta y demanda; también se aplican en el largo plazo encaminadas principalmente al crecimiento sostenidos del Producto Interno Bruto y el mejoramiento del bienestar de la población mediante el crecimiento per cápita. (Mora, 2008).

En la actualidad en Colombia, el Ministerio de Hacienda y el Banco de la República son las instituciones responsables del manejo de las políticas económicas; el Ministerio adopta medidas necesarias para contribuir con el equilibrio fiscal, de esta forma, garantiza el

crecimiento del Producto Interno Bruto y el empleo; por otra parte, el Banco de la República asume el manejo de la política monetaria y cambiaria con el objetivo de defender el poder adquisitivo de la moneda, y ayudar con la estabilidad de los tipos de cambio y las reservas internacionales; desde 1991 el Emisor por mandato constitucional ejerce sus funciones monetarias con relativa independencia del gobierno o de la política fiscal. (Mora, 2008, pág. 21).

El manejo de las finanzas públicas es un factor determinante en el resultado económico de un país, siendo la política fiscal aquella que direcciona los objetivos económicos, esta se define como una serie de instrumentos que utiliza el gobierno para reunir recursos de manera recurrente periodo a periodo, mediante dicha política se delimita la forma adecuada de ingresar la mayor cantidad de dinero por la vía de las contribuciones y la recaudación de impuestos, (Vela, 2012), del mismo modo, la política fiscal tiene un rol central en la superación de las desigualdades socio-económicas y el cumplimiento de los derechos humanos; su potencial rol redistributivo convierte a esta política en una herramienta única para lograr un modelo de desarrollo que tenga como ejes centrales la igualdad, los derechos humanos y la sostenibilidad medioambiental. (Center for Economic and Social Rights, 2017, pág. 1).

Por ende, los agentes que intervienen en la aprobación de política fiscal es en primer lugar, el Organismo Legislativo, quien es el responsable del presupuesto, los impuestos, la deuda pública y las normas de transparencia en el uso de los recursos públicos, de igual forma, participa el Organismo Ejecutivo, el cual, propone al Congreso el presupuesto y es el encargado de cumplir lo estipulado por este, el Organismo Judicial decide si las leyes se cumplen o se desobedecen, y debe castigar a quienes las violen, por último, los Tribunales

constitucionales deciden si una ley es válida o no, teniendo en cuenta lo estipulado en la Constitución Política. (Zeissig, 2018).

Uno de los principales representantes de esta política es John Maynard Keynes, quien postuló la necesidad de desplegar políticas fiscales como una vía para estabilizar el crecimiento económico y lograr el empleo de los factores productivos, sin lograr consensos en torno a sus instrumentos y mecanismos; a partir de la preferencia absoluta por la liquidez la política fiscal se asocia con la visión de Keynes sobre política económica, en este contexto, los gobiernos sólo deben operar con déficit fiscales en periodos de recesión, sin hacer referencias a la composición del gasto público, ni a intervenciones directas en la economía para garantizar niveles de inversión capaces de estabilizar la oferta y el empleo en periodos de normalidad. (Orl, 2016, pág. 2).

En consecuencia, en la Teoría General, Keynes plantea la intervención gubernamental directa en la economía, la cual debe estar dirigida a potenciar las actividades privadas, además, aboga por una intervención gubernamental prolongado en la economía y otorga particular importancia al gasto de capital fijo, por consiguiente la política fiscal debe promover el gasto de inversión pública, la cual, a su vez dinamiza el gasto privado de la acumulación, por lo tanto, la importancia de la política fiscal no se encuentra en los déficit de la cuenta pública, sino en la composición del gasto público. (Orl, 2016, pág. 2).

Además de esto, señaló que, aunque el déficit fiscal es fundamental para recuperar el crecimiento económico en periodos de recesión, la intervención de la política pública debe centrarse en la estabilización de la acumulación en el largo plazo, especialmente en países en desarrollo que no han logrado el pleno progreso de las relaciones capitalistas de producción, por tanto, el propósito de la política fiscal debe ser la estabilidad de la

demanda, mediante la ampliación de la oferta, a través de la inversión productiva, ya sea directamente por el gasto público o por políticas que dinamizan el gasto privado de la inversión, esto implica una intervención constante en la economía y no únicamente en periodos de recesión. (Orl, 2016, pág. 3).

Por lo tanto, un objetivo adicional del gasto público es potenciar el multiplicador del ingreso, lo cual implica reducir las fugas externas de este, es decir, disminuir los desequilibrios económicos estructurales y reducir las ganancias financieras, conocido como “eutanasia a los rentistas”, además de esto, el gasto público se debe concentrar en la inversión productiva, debido a que el multiplicador del ingreso es positivo y mayor a la unidad; no es inflacionario porque amplía la demanda y la oferta, asimismo, el gasto público destinado a la ampliación de la inversión, incrementa el ingreso y el ahorro, por consiguiente, se financia a sí mismo, esto permite que el sector público salde deudas, sin incrementar el endeudamiento público. (Orl, 2016, pág. 9).

Por otra parte, la política fiscal se relaciona con los impuestos los cuales, representan una obligación monetaria a la que se encuentran sometidos los ciudadanos, ya que constituyen la principal fuente de ingresos corrientes los cuales son usados, de manera general, para financiar el cumplimiento de los fines del Estado, por esta razón, la construcción de un sistema tributario consistente juega un papel clave en el crecimiento económico de un país; sin embargo, además de su función recaudadora, el sistema tributario también debe fomentar el desarrollo de un impuesto competitivo, pero a la vez, colaborativo y justo, basado en la competencia. Cada país cuenta con su propio sistema tributario, de acuerdo a sus requerimientos, marco legal y constitucional, y particularmente, a un desarrollo

histórico en el cual se han construido los lineamientos filosóficos y jurídicos que lo sustentan. (Guerrero G. A., 2019, pág. 11).

Reformas Tributarias

Son el principal instrumento de gestión del que disponen los gobiernos para recaudar los impuestos o contribuciones con los que busca financiar el gasto público y es una de las herramientas principales para fortalecer la economía; una reforma tributaria exitosa es aquella que alcanza los objetivos intermedios, tales como aumentar el recaudo o mejorar la equidad y eficiencia sin alterar la recaudación, es eficiente si logra los objetivos básicos de tributación al tiempo que respeta ciertos principios como la sostenibilidad, la progresividad y la equidad, es decir, los ingresos tributarios deben basarse en la justicia y la neutralidad, alterando lo menos posible la conducta de los agentes, además, los impuestos se deben adaptar a la capacidad financiera o económica de las personas, en el sentido que los individuos con mayor capacidad económica deben satisfacer mayores impuestos, en términos relativos, que los individuos con menor capacidad de pago. (Center for Economic and Social Rights, 2017).

Por lo tanto, las reformas tributarias deben someterse al siguiente proceso para ser aprobadas, en primer lugar, el Gobierno presenta ante el Congreso la reforma; los congresistas nombran ponentes y coordinadores de las comisiones de Senado y Cámara, especializados en temas económicos, con el fin de revisar la propuesta original y le realicen ajustes si así lo estiman, posteriormente, el documento definitivo es estudiado en las Comisiones Económicas que deben votar en el primero de dos debates que se somete cada reforma, luego, el segundo debate se da en plenarias, tanto de Senado como de Cámara, por último, el Gobierno decide si acepta o rechaza las proposiciones planteadas en los dos

debates; los criterios que se tienen en cuenta para evaluar una reforma se fundamentan principalmente en que las medidas que se desean implementar no afecten significativamente el recaudo tributario, del mismo modo, que dichas medidas sean para generar equidad, es decir, que los impuestos que se aporten sean proporcionalmente a los ingresos que se obtienen por la actividad que cada persona o empresa realiza. (El Tiempo, 2019).

En el contexto colombiano actual, el sistema tributario se caracteriza por ser objeto de inseguridad jurídica, debido a las múltiples y constantes reformas tributarias que se realizan y por su único objetivo recaudador, lo cual se evidencia en los excesivos gravámenes que existen y que aumentan en cada reforma realizada, además, hay una falta de coherencia en cuanto a las teorías económicas y principios que deben ser aplicados al tema tributario, esto genera distorsiones sobre la finalidad de los impuestos y las normas que deben regir en cuanto a la obligatoriedad de los mismos, ya que en la actualidad funcionan como un sistema de control e incluso, de represión. (Guerrero G. A., 2019, pág. 12).

Descentralización Fiscal

la Constitución de 1991 ha querido otorgarles a los entes territoriales mayor autonomía mediante la descentralización fiscal, la cual se define como un proceso de transferencias de competencias y recursos desde la administración nacional o central de un determinado Estado, hacia las administraciones subnacionales: estatales y municipales; se argumenta que los gobiernos descentralizados permiten un conjunto diversificado de bienes y servicios que se ajustan mejor a las preferencias de los ciudadanos, del mismo modo, la competencia, comparación e innovación impulsan la producción de bienes y servicios públicos más eficientes, además, la cercanía geográfica permite identificar mejor las necesidades y

fiscalizar de manera más directa la ejecución de los recursos públicos. (Pinilla Rodriguez, Jimenéz Aguilera, & Montero Granados, 2016, pág. 12).

Por tal motivo, la estrategia de descentralización tiene sentido en los países grandes donde el gobierno central no está en capacidad de resolver los problemas locales y atender a las múltiples demandas populares provenientes de regiones y pueblos muy diferentes entre sí en tamaño, riqueza, cultura y muchas otras dimensiones, de igual forma, la descentralización es también un proceso que permite mejorar la participación de acción política de los ciudadanos, amplía los espacios políticos, porque acerca a los individuos a las decisiones públicas y a la gestión del gobierno. (Harper & Dugthers , s.f., pág. 5).

En consecuencia, la descentralización fiscal ocurre cuando las competencias fiscales (ingresos y gastos públicos) se desplazan del nivel superior o central hacia el inferior o subnacional y constituye por lo general un proceso dirigido desde el nivel central; los principios de la descentralización se basan principalmente en la obtención de una eficiencia económica general por medio de una óptima estructura de los sectores públicos y de sus interrelaciones fiscales y financieras, sin embargo, el concepto mismo de eficiencia económica se refiere a la obtención de unos resultados sociales a partir de una mejor distribución geográfica e institucional de los recursos públicos, por lo tanto, esta disposición más eficiente, implica la consecución de un mejor estado de bienestar, lo que incluye un mayor desarrollo en términos económicos. (Pinilla Rodriguez, Jimenéz Aguilera, & Montero Granados, 2016, pág. 13).

Actualmente en Colombia, el nivel nacional se especializa en la orientación y coordinación general, en el manejo macroeconómico y en la creación de condiciones para la provisión de bienes y servicios de impacto global; mientras que las entidades territoriales asumen la

responsabilidad de garantizar la prestación de servicios públicos locales con especial énfasis en educación y salud, de esta forma, se recupera un papel importante a nivel local y regional en el marco de las funciones públicas, del mismo modo, la descentralización en Colombia se ha caracterizado por su diseño integral, el cual comprende aspectos administrativos, políticos y fiscales, además, ha sido un proceso constante de ajuste y mejoramiento de los diferentes instrumentos con el fin de garantizar mejores resultados. (Garzón, 2011).

Marco Fiscal de Mediano Plazo

Es un instrumento de planeación fiscal y gestión financiera que procura garantizar la viabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas de los distintos niveles de gobierno, con esta herramienta, las entidades territoriales proyectan las finanzas a diez años y soportan la elaboración de los presupuestos anuales, su objetivo principal es construir un sendero factible a una década en el que el comportamiento de los ingresos y de los gastos de la entidad territorial garantizando el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento, racionalización del gasto y de responsabilidad fiscal, el diseño de este instrumento es un proceso que demanda especial atención a los pasivos que tiene la entidad, de igual forma, se realiza un seguimiento riguroso a los procesos jurídicos en contra de la administración en todos los niveles, y se conoce la estructura de ingresos y gastos de la entidad territorial. (Jaramillo Jaramillo & Guzman Cervera, 2014).

Dicha herramienta debe contener en primer lugar, el Plan Financiero, las metas de superávit primario, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad; las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución, además, se debe incluir un informe de

resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. En caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, este informe debe contener una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas, por el contrario, si se ha incumplido la meta de superávit primario, el nuevo Marco Fiscal debe reflejar un ajuste que garantice la sostenibilidad de la deuda pública; se realiza una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior, asimismo, este instrumento contiene una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial; por último se incluye el costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior. (Santamaría, 2019, pág. 5).

De igual forma, es importante destacar que, desde la Constitución Política de Colombia de 1991 se ha fortalecido el marco normativo de la disciplina fiscal y se pretende consolidar municipios fuertes y autónomos, caracterizados por una mejor gestión de ingresos, ahorro y capacidad de pago; el componente financiero es el principal sustento de los planes y programas de desarrollo y a partir del cual se debe trazar un horizonte sostenible para la inversión social de la entidad territorial, por lo tanto, mediante la ejecución de un Marco Fiscal de Mediano Plazo para los municipios se garantiza el cumplimiento de los indicadores establecidos en la normatividad, basados en el análisis detallado de la situación fiscal en años anteriores. (Bustos, 2019).

El Marco Fiscal de Mediano Plazo de los entes territoriales, conforme a la ley, debe ser revisado anualmente en la ejecución de sus metas, para determinar los ajustes y medidas necesarias que permitan corregir los posibles incumplimientos, de igual forma, se analizan las previsiones futuras de cualquier situación endógena o exógena que pueda afectar

directamente la situación y el desempeño financiero del municipio; por tratarse de proyecciones a mediano plazo, es necesario que la Secretaría de Hacienda, realice una labor de monitoreo permanente en temas de cumplimiento de las metas trazadas, con el propósito de efectuar los ajustes pertinentes de manera oportuna, de tal forma que se logre la sostenibilidad fiscal y financiera, además, permite que los actores involucrados en la toma de decisiones fiscales conozcan la realidad y comprendan las implicaciones de las medidas adoptadas en la búsqueda de un futuro sólido y sostenible para el municipio. (Bustos, 2019).

Marco legal

La elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo de la administración central de los municipios, se fundamenta en los lineamientos generales de la Ley 819 de 2003 por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal. En cumplimiento al artículo 5 de la citada ley, el Marco Fiscal para las entidades territoriales se presentan anualmente a título informativo al Concejo, por el Alcalde, como un anexo al proyecto anual de presupuesto, a su vez, el análisis de las finanzas municipales y su proyección en el mediano plazo, implica el manejo detallado y estudio en lo que respecta a las normas vigentes de endeudamiento Ley 358 de 1997, racionalización del gasto Ley 617 de 2000, y el Sistema General de Participaciones Ley 715 de 2001. (Muñoz, 2018, pág. 3).

En primer lugar, la Ley 358 de 1997 dicta que, las administraciones deben realizar análisis de su capacidad de generación de ahorro operacional para financiar el pago de servicio de la deuda y por ende calcular su capacidad de endeudamiento, por lo tanto, el objetivo final de esta Ley es determinar el nivel de deuda que las entidades pueden sostener en el largo plazo, teniendo en cuenta su estructura de ingresos y costos del servicio de deuda, incorporando el análisis de solvencia y sostenibilidad de ésta. (Muñoz, 2018, pág. 4)

Posteriormente, la Ley 617 de 2000, establece normas tendientes a la racionalización del gasto público, su objetivo principal es facilitar la racionalización de los gastos de funcionamiento en las administraciones centrales, sus órganos de control, asambleas y concejos, además, permite el ajuste gradual de los mismos de acuerdo con el nivel de ingresos corrientes de libre destinación que, según su categoría, pueden generarse en cada entidad, bajo este marco normativo se ofreció como herramienta los programas de

saneamiento fiscal y financiero bajo el esquema de deuda con garantía de la Nación.

(Burgos Uribe & Espeleta Bayona, MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO MUNICIPIO SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR 2019-2030, 2018, pág. 9).

Por último, en el año 2001 surge la Ley 715 como herramienta que permite la ejecución de gasto e inversión sectorial de acuerdo con las responsabilidades asignadas a las entidades territoriales, el objetivo de esta norma es la asignación de las competencias entre Nación, departamento y municipio en términos de los servicios de educación, salud y sectores de propósito general, tales como agua potable y saneamiento básico, de igual manera, determina la destinación de los recursos de transferencias de la Nación frente a cada uno de los sectores, pero mediante la Ley 1176 de 2007, esta se modificó con referencia al monto de las transferencias, y creo una bolsa exclusiva para agua potable equivalente al 5.4% del monto total del Sistema General de Participaciones, asimismo, dio lineamientos para asignar recursos para la primera infancia, alimentación escolar entre otros aspectos.

(Burgos Uribe & Espeleta Bayona, MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO MUNICIPIO SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR 2019-2030, 2018, pág. 10).

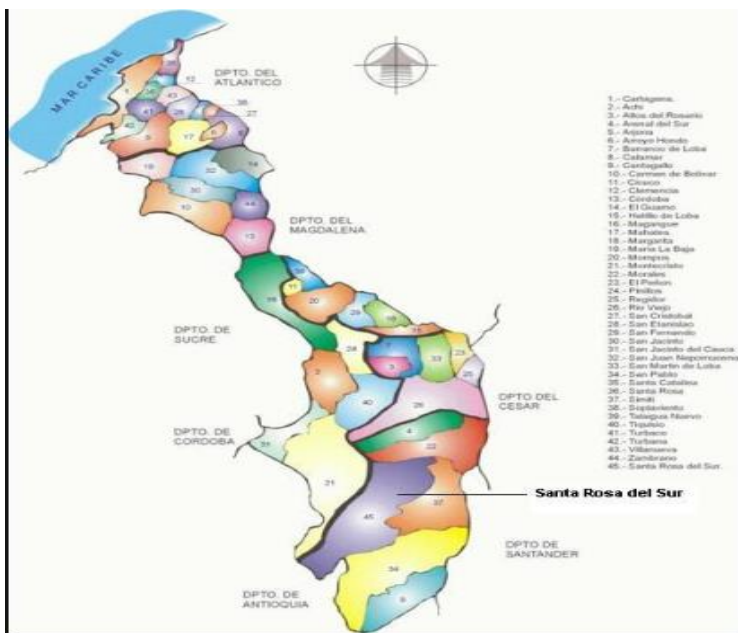
Por otra parte, mediante el Decreto 115 de 1996, se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras y a aquellas entidades del orden nacional que la Ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado (Burgos Uribe & Espeleta Bayona, MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO MUNICIPIO SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR 2019-2030, 2018, pág. 9).

Finalmente, la Ley 1819 del 2016 corresponde a la Reforma Tributaria Estructural donde se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones las cuales están directamente relacionadas a los departamentos y municipios. Las Entidades territoriales ha atendido las medidas impartidas por los entes de control para el monitoreo seguimiento y control a la ejecución de los recursos del Sistema General de Participación, especialmente el informe preventivo al uso y destinación de los recursos para agua potable y saneamiento básico donde se avanza en la cobertura de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así como en lograr un suministro de agua apta para el consumo humano y una disposición final adecuada de residuos sólidos. (Burgos Uribe & Espeleta Bayona, MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO MUNICIPIO SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR 2019-2030, 2018).

Marco contextual

Insertado en las Colinas de la cordillera central, en el corazón de la Serranía de San Lucas, se encuentra la próspera y pujante “Santa Rosa del Sur”, Municipio de Colombia, ubicado al Norte del país, en el Sur del departamento de Bolívar, situado a 650 Kilómetros de la Capital del Departamento, con una extensión territorial geográfica de 2.800 Km² y una urbana de 8,2 Km²; en la actualidad cuenta con una población aproximada de 46.017 Habitantes de acuerdo con las proyecciones del DANE. Limita al Sur con el Municipio de San Pablo y el Departamento de Antioquia, al Norte con los Municipios de Achí y Morales, al Oriente con el Municipio de Simití y al Occidente con el Municipio de Achí Bolívar; su temperatura media es de aproximadamente 26°C°. Ciudad del Futuro, Ciudad Rosada, son entre otros los títulos con los cuales se identifica en el ámbito regional y nacional a esta bella población. (Alcaldía Municipal de Santa Rosa Del Sur, Bolívar, 2019).

Ilustración 1: conformación municipal del Departamento de Bolívar



Fuente: (Alcaldía Municipal de Santa Rosa Del Sur, Bolívar, 2019).

El Municipio de Santa Rosa de Sur, está ubicado estratégicamente en el Sur del departamento de Bolívar, caracterizado por ser uno de los Municipios de mayor dinamismo económico con los Departamentos de Santander, Cesar y Antioquia.

La economía está soportada igual que en casi todo el país, en el denominado sector primario, con la minería como actividad fundamental, seguida de la agricultura y la ganadería. La actividad agrícola se centra en la producción de cacao, café, plátano, frijol, pitahaya, maíz, yuca, hortalizas, caña de azúcar, entre otros; siendo el cacao el producto de mayor relevancia, el 43% de los predios rurales cuentan con cultivos de cacao, este porcentaje corresponde a 3.290 ha sembradas. Del área total establecida en cacao el 61,84% corresponde a cacao clonado, mientras que el restante 38,16% corresponde a híbridos, se cuenta con aproximadamente 1500 hectáreas siendo los corregimientos de Fátima y Buenavista los de mayor producción, de igual forma el café es una de las líneas productivas con mayor potencial económico en la región ocupando una extensión aproximada de 1.802 ha, siendo nuevamente el corregimiento de Fátima con la mayor producción. (Ardila García, Fernandez, Lineros, & Gomez Solera, 2015).

La ganadería, de acuerdo con el último diagnóstico agropecuario, es también un renglón muy importante de la actividad económica santarroseña, donde se cuenta con 32.392 cabezas de ganado y 37.080 has de pastos, además de esto, existe explotaciones agrícolas de siembra, procesamiento y comercialización de hoja de coca. (Ardila García, Fernandez, Lineros, & Gomez Solera, 2015).

Ilustración 2: Casco urbano de Santa Rosa del Sur Bolívar



Fuente: (Mesa, 2015).

Santa Rosa se comunica con los demás municipios del Sur de Bolívar principalmente por vía fluvial, el principal río es el Magdalena y en segundo lugar el río Cauca. Los puertos de partida y llegada son: Barrancabermeja, La Gloria, El Banco, Magangué, Caucasia, El Cerro de Burgos, Gamarra, Puerto Wilches Santander, entre otros, a través de ellos se comunica con todo el país, además, cuenta con vías terciarias en buen estado hacia todas sus veredas y corregimientos y con un aeropuerto para pequeños aviones, llamado Gabriel Antonio Caro, a través del cual también se puede tener acceso a la zona. (Ardila García, Fernandez, Lineros, & Gomez Solera, 2015).

METODOLOGÍA

Para efectos de la investigación, en donde se pretende realizar un ajuste al Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, se seleccionó un método de investigación cuantitativo, a través de estadística descriptiva, a partir del análisis del contexto macroeconómico teniendo en cuenta indicadores como el PIB, inflación, tasa de desempleo, tasas de cambio, balanza de pagos y regalías, del mismo modo se lleva a cabo un análisis del balance fiscal mediante la deuda pública del Municipio, los ingresos, gastos, regalías, transferencias nacionales y demás; lo anterior será conceptualizado mediante fuentes de información secundarias.

CAPÍTULO I

DIAGNÓSTICO DE LA ENTIDAD

Reseña Histórica

A finales de los años 40's hasta finales de los años 60's, el recrudecimiento de la violencia en el país y la situación de pobreza extrema en la que vivían familias en los Departamentos de Santander y de Boyacá principalmente, crearon condiciones adicionales para la colonización del territorio santarroseño. A partir de esa migración de familias, de la reproducción de las mismas y del desarrollo de actividades agropecuarias, mineras y comerciales en la zona, el caserío-poblado de Santa Rosa de Simití fue creciendo en los años posteriores, como también fue creciendo la ocupación socioeconómica del territorio hacia las colinas de la Serranía de San Lucas, a partir de ello y de la gestión de los pobladores locales, Santa Rosa que hasta entonces era corregimiento del Municipio de Simití, adquirió la categoría de Municipio el 8 de enero de 1945, con una extensión de 2.800 kilómetros cuadrados, siendo el señor Antonio Burgos González el primer Alcalde. (MARÍN, 2012).

Aspectos Corporativos

Misión

El Municipio de Santa Rosa del Sur, tiene como misión la prestación de los servicios y cumplimiento de las funciones que determina la constitución y las leyes, prestando especial énfasis en la recuperación del tejido social, con sentido de responsabilidad frente a las generaciones futuras, administrando los recursos públicos con justicia, equidad y

transparencia, con el objeto de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los Santarroseños y la construcción de un territorio para la paz. (MARÍN, 2012).

Visión

En 2025 el Municipio será un territorio reconocido a nivel nacional como pionero en la reducción de brechas sociales, transparente, participativo y que sustenta su sostenibilidad en la innovación constante de sus procesos de producción agrícola, minero, turístico, de dialogo permanente y abierto entre la ciudadanía y la administración, y recuperación del tejido social para la búsqueda de una paz duradera. (MARÍN, 2012).

Valores

- Honestidad
- Compromiso
- Respeto
- Diligencia
- Justicia
- Trabajo en equipo
- Lealtad (Guerrero D., 2020).

Principios

- Respeto a la vida
- Justicia Social
- Gobierno Eficiente
- Participación Ciudadana
- Sostenibilidad Ambiental (Marín, 2016).

Objetivos

Al Municipio como Entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado

le corresponde:

- Prestar los servicios públicos que determine la ley
- Construir las obras que demande el progreso local
- Ordenar el desarrollo de su territorio
- Promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
- Cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes. (Alcaldía Municipal Santa Rosa del Sur, Bolívar, 2017).

Diagnóstico

Producción (servicios)

la Alcaldía como Entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, dirige el gobierno y Administración Municipal, dicta reglamentos, Decretos, Resoluciones y demás actos Administrativos, suscribe los contratos que celebre la Entidad, dispone gastos y ordena pagos, conforme a lo que establezcan las ordenanzas, presenta al Concejo o Cabildo, en el mes siguiente a la finalización de cada año de su periodo legal, la memoria y cuenta de su gestión, ejerce las funciones de inspección y fiscalización de acuerdo con lo dispuesto en leyes y ordenanzas, estimula la colaboración y solidaridad de los ciudadanos para la mejor convivencia de la comunidad. (Alcaldía de Pasto, s.f.).

Por otro lado, la Secretaria de Hacienda garantiza los recursos financieros y económicos necesarios para financiar los planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo, orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, del mismo modo,

establece las directrices para ejercer la fiscalización, discusión y cobro de los ingresos e impuestos municipales, formula políticas para adoptar planes y programas relacionados con la elaboración y ejecución de los proyectos de Hacienda Pública en el Municipio, establece políticas y objetivos tendientes a fortalecer las finanzas municipales en el campo presupuestal, financiero, contable, de ingresos y de tesorería, formula, orienta y coordina las políticas en materia fiscal y de crédito público, lidera la actualización del Marco Fiscal de Mediano Plazo en coordinación con la Secretaría de Planeación Municipal, direcciona y monitorea los ingresos y gastos del Municipio, dirige la elaboración del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones y el Plan Financiero del Municipio, entre otras. (Alcaldía Municipal Santa Rosa del Sur, Bolívar, 2017).

Finanzas

La estrategia financiera se enfoca en la formulación de acciones y políticas locales anti evasión, un mayor control en la ejecución del gasto, reorientación y eficiencia de la inversión, además de esto, se gestionan recursos ante organismos nacionales e internacionales que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, por otra parte, atendiendo a las normas de endeudamiento territorial, la Entidad en este momento se encuentra en equilibrio no tiene un déficit ni un superávit presupuestal y es que si bien hay luz verde para endeudarse se deben considerar el apalancamiento de la deuda, por lo que será fundamental elevar los niveles de ingresos; bajo este escenario el Municipio de Santa Rosa del Sur, se encuentra en instancia de endeudamiento autónomo, o instancia de semáforo verde, según el cual puede contraer obligaciones financiera y endeudamientos cuando las necesidades de inversión así lo estimen conveniente. (Burgos Uribe & Espeleta

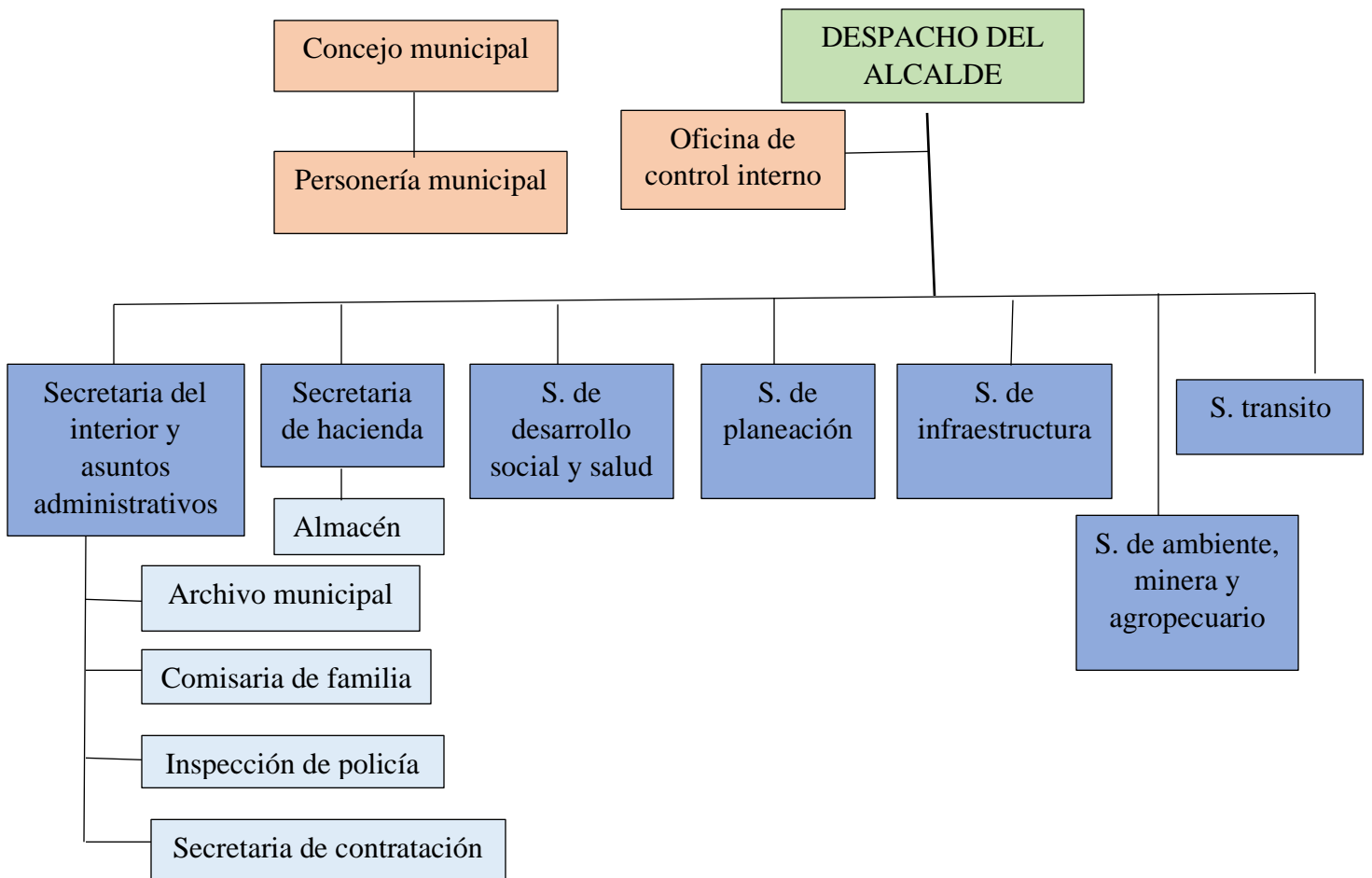
Bayona, MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO MUNICIPIO SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR 2019-2030, 2019, pág. 61).

Talento Humano

La Alcaldía Municipal durante el cuatrienio implementó actividades de bienestar dirigidas a sus funcionarios. Estas actividades se orientan a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; asimismo, permite elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Entidad en la cual labora. (Burgos Uribe & Espeleta Bayona, MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO MUNICIPIO SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR 2019-2030, 2019).

Por consiguiente, se estableció un Plan de Bienestar Social que propenda por el desarrollo armónico e integral del empleado, este persigue mejorar el nivel de vida del funcionario y de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Entidad en la cual labora, por lo tanto, al elevar el nivel de vida del funcionario, mediante la satisfacción de sus necesidades individuales, se espera que éste alcance un grado de motivación que se traduzca en mayor esfuerzo y mejor desempeño laboral en pro de una productividad institucional que responda a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos que requieren de los servicios que presta la Alcaldía Municipal de Santa Rosa del Sur, Bolívar. (Burgos Uribe & Espeleta Bayona, MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO MUNICIPIO SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR 2019-2030, 2019, pág. 38).

Ilustración 3: Organización Administrativa



(Alcaldía Municipal Santa Rosa del Sur, Bolívar, 2017).

Descripción del área de trabajo

Misión

La Secretaría de Hacienda lidera el proceso financiero del Municipio que incluye la consolidación, presentación ejecución y control presupuestal, la contabilización de todas las transacciones financieras, el recaudo y el control de los impuestos, la consecución y manejo de los recursos financieros, la realización de los cobros coactivos, política fiscal y en general todas aquellas funciones que le permitan garantizar la óptima gestión de los recursos municipales.

Funciones asignadas

- Elaborar proyectos en metodología MGA WEB, a cargo de la Secretaría de Hacienda Municipal.
- Elaborar estudios del sector: aspectos generales, estudios de oferta, estudios de la demanda, análisis estadísticos, según el tipo de proceso contractual.
- Apoyar la revisión de base de datos de recaudo
- Apoyar la elaboración del Plan Indicativo y Plan de acción de la Secretaria de Hacienda Municipal
- Apoyar la revisión y ajustes del Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Entidad.

Teniendo en cuenta las anteriores funciones asignadas, se presenta falta de sistematización con las mismas, debido a que fueron pocas las funciones realmente realizadas, dichas actividades se encuentran en anexos.

CAPÍTULO II

DIAGNÓSTICO MACROECONÓMICO Y SUS RESPECTIVAS TENDENCIAS

En este capítulo se realiza una revisión de los factores más relevantes para explicar la dinámica de la economía colombiana en los periodos comprendidos de 2015 a 2019, el análisis se realiza a través indicadores macroeconómicos, resaltando principalmente el Producto Interno Bruto, Inflación, Tasa de Desempleo, Balanza de Pagos, Tasa de Cambio y Regalías, mediante estos indicadores se garantiza la consistencia del análisis y el ajuste de la economía nacional, además, permite realizar proyección en el crecimiento económico del Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, puesto que al ser un Municipio que depende en gran medida de los ingresos provenientes del Estado, la evolución económica del País repercute notoriamente en su desarrollo.

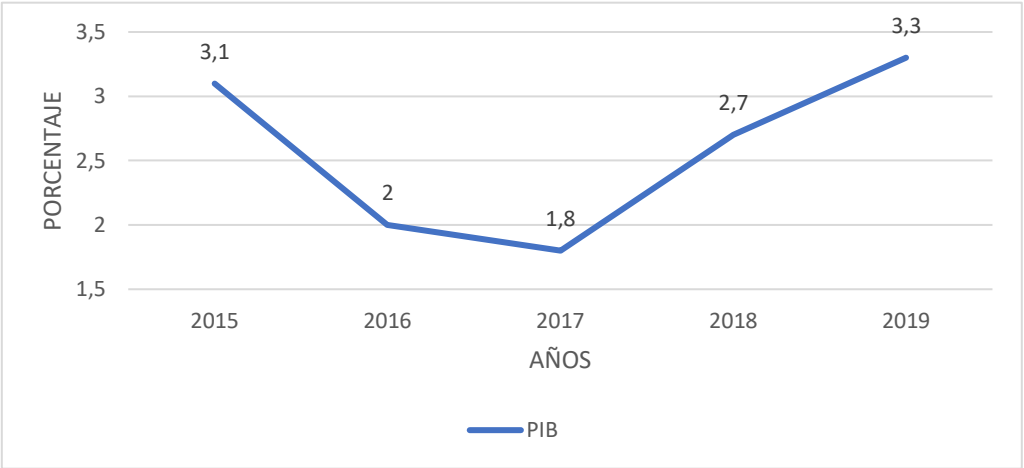
Producto Interno Bruto (PIB)

Es una medida del valor de la actividad económica de un país, este indicador calcula el total de la producción en bienes y servicios que se realizó en un periodo de tiempo determinado, generalmente en un trimestre o en un año, en las fronteras de un país en específico; en Colombia el Departamento Nacional de Estadística (DANE) es el encargado de calcular el PIB trimestralmente, una de las formas de calcular dicho indicador es con un enfoque basado en gastos, que tiene en cuenta cuatro elementos, en primer lugar se refleja el consumo de las familias, seguido por la inversión en nuevo capital, posteriormente el gasto público o consumo del gobierno y por último las exportaciones netas (exportaciones menos importaciones) o resultado neto del comercio exterior, en este sentido la formula básica es:

$$PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones - Importaciones),$$

(Asset Management, 2020), por tanto, en la siguiente grafica se analiza el Producto Interno Bruto colombiano en los periodos comprendidos de 2015 a 2019.

Ilustración 4: Producto Interno Bruto (PIB).



Fuente: elaboración propia con base en datos del DANE (Amaya, 2020), con apoyo de herramientas de Excel.

En lo recorrido del siglo XXI, Colombia ha presentado un buen desempeño en términos de crecimiento económico; en el 2015, las nueve ramas de la economía crecieron positivamente y cuatro de ellas estuvieron por encima del promedio, se destaca el crecimiento de servicios financieros, inmobiliarios con 4,3 %; comercio, restaurantes y hoteles con 4,1 %; construcción con 3,9 % y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 3,3 %, además, el PIB a precios constantes de 2015 ha crecido en las últimas dos décadas a una tasa de 3,8%, de igual forma, dicho indicador para 2018 presentó una significativa recuperación en su tasa de crecimiento, en comparación con años previos, los cuales se vieron afectados por el choque de la caída de los precios del petróleo, este indicador para dicho año ascendió en 2,7% respecto a 2017. (DANE, 2016).

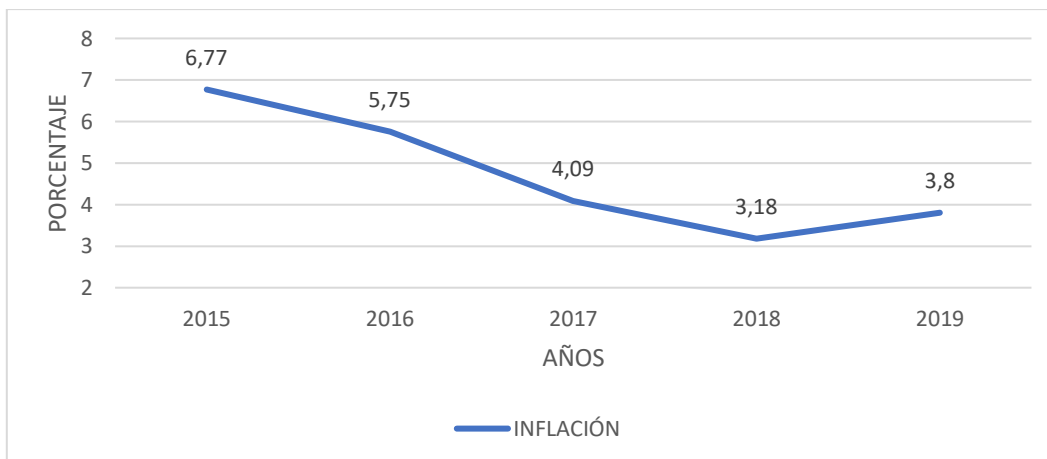
Asimismo, para 2019 la economía colombiana creció en 3,3%, este crecimiento está liderado no solo por el buen crecimiento del consumo de los hogares sino también por el incremento de la inversión privada, que crecieron a la misma tasa del 4,6% en 2019, recuperándose al registro presentado de 2018, siendo este de 3% y 1,5% respectivamente, de igual forma, comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida se expandieron en un 4,7%; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crecieron 4,9%, del mismo modo, actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo se incrementaron en un 3,6%; por el contrario, los sectores que se desaceleraron en dicho año fueron agricultura e industria. (DANE, 2020).

Inflación

Se define como un proceso a través del cual los precios al interior de una economía tienden a elevarse con el tiempo, para medir la inflación se estima el índice de precios al consumidor (IPC), el cual, mide el costo de una canasta fija de bienes y servicios representativos de un consumidor típico. En Colombia, esta canasta comprende más de 420 artículos, agrupados en 9 categorías, a las cuales, se le asigna un factor de importancia según su preponderancia en el gasto de las familias y dada la frecuencia con que son consumidos los artículos que la integran, por tanto, el grupo de mayor importancia es el de vivienda con un 30,1% del total de la canasta familiar, seguido por el de alimentos con 28,2%, transporte 15,2%, otros gastos con 6,4%, educación con 5,7%, vestuario con 5,2%, comunicaciones con 3,7%, esparcimiento con 3,1% y salud con 2,4%; esto lo calcula el

DANE mensualmente para el total Nacional y las 24 principales ciudades del país, por consiguiente, el cambio porcentual del IPC entre dos periodos es una medida aproximada de inflación, (DANE, 2018), a continuación se refleja la evolución que ha presentado la inflación en Colombia en los años comprendidos de 2015 a 2019.

Ilustración 5: Inflación en Colombia



Fuente: elaboración propia con base en datos del DANE (Amaya, 2020), con apoyo de herramientas de Excel.

Durante el 2015 el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) reveló el registró de la inflación acumulada siendo esta de 6,77%, el incremento superó por casi el doble la meta de inflación que al inicio del año se había planteado el Banco de la República, que era entre el 3 y 4%. El Fenómeno del Niño y la cotización disparada del dólar hizo que se incrementara el precio de productos, fundamentalmente, de la canasta familiar, por lo tanto, el sector alimentos, con un aumento acumulado de 10,55%, fue el sector que incentivo en mayor medida el incremento en la inflación, por su parte, el único descenso apreciable en el transcurso del año fue el de los combustibles, que bajaron su precio en un 7,34%.

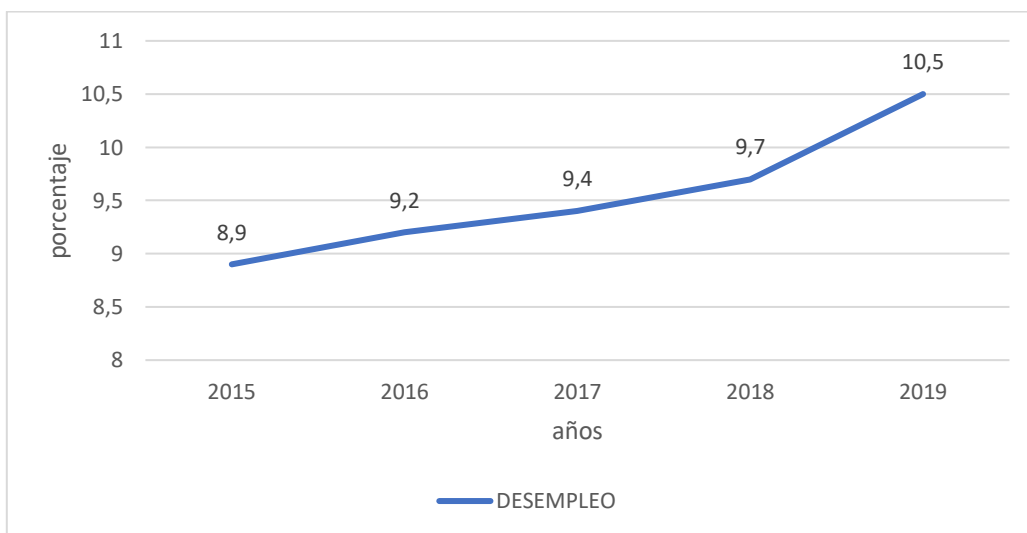
Por el contrario, para 2019 según el DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) creció un 3,8%, el costo de vida de los colombianos registró una variación del 0.26 %, cuando llegó al 0,30 %, donde el grupo que generó un mayor costo para los hogares colombianos fue alojamientos, agua, electricidad y gas, con un crecimiento del 1,15%, debido a las alzas registradas en las tarifas de los servicios públicos, además, la segunda rama que impulsó la inflación, fue la de alimentos y bebidas no alcohólicas, con una variación del 0,87%, seguida por el transporte, los restaurantes y hoteles, la educación y servicios diversos, por otra parte, los sectores que menos influyeron en dicho indicador fueron prendas de vestir y el calzado, con una variación del 0,03%, seguido de la salud, las bebidas alcohólicas y el tabaco, además de los muebles y la comunicación. (HERRERA, 2020).

Tasa de desempleo

Las empresas demandan diferentes factores para producir bienes o servicios, uno de esos elementos es el trabajo, por su parte, los hogares ofrecen su mano de obra a cambio de un salario que les permita adquirir bienes y servicios en la economía, diversos aspectos, tanto de corto como de largo plazo, no permiten que en un momento específico todas las firmas encuentren la cantidad de trabajo que están demandando y todas las personas que ofrecen su capacidad laboral no se encuentren empleadas, por lo tanto, las tasas desempleo, calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) son indicadores de la evolución en el tiempo de la proporción de personas desocupadas dividido en la población Económicamente Activa, la cual se compone de aquellos individuos que están en edad de trabajar y tienen empleo y aquellos que están en busca de trabajo. (Banco de la República, 2017).

El DANE por medio de La Gran Encuesta Integrada de Hogares, recolecta los datos necesarios para el cálculo de la Tasa de Desempleo, además caracteriza el mercado laboral. Dicho instrumento es una encuesta mediante la cual se solicita información sobre las condiciones de empleo de las personas (si trabajan, en qué trabajan, cuánto ganan, si tienen seguridad social en salud o si están buscando empleo), además de las características generales de la población como sexo, edad, estado civil y nivel educativo, se indaga sobre las fuentes de ingreso y gastos de los individuos. (DANE, 2020). A continuación, se evidencia el incremento que ha presentado la tasa de desempleo en Colombia desde 2015 a 2019.

Ilustración 6: *Tasa de Desempleo en Colombia*



Fuente: elaboración propia con base en datos del DANE (Amaya, 2020), con apoyo de herramientas de Excel.

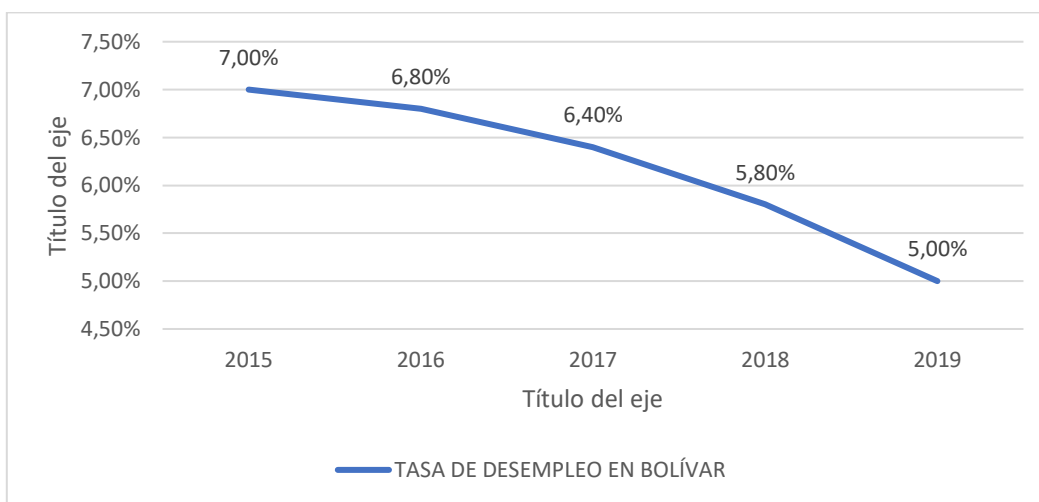
El desempleo en Colombia alcanzó un 8,9% en el 2015, se constituyó como la tasa más baja que se había presentado en los últimos 15 años, sólo en diciembre 545.000 colombianos encontraron empleo, esto reflejó el sostenido avance de la economía, además,

de acuerdo con el DANE, en 14 de las 23 ciudades la tasa de desempleo fue de un dígito durante el último trimestre del 2015, las Ciudades con menor desocupación fueron Bucaramanga con 6,4 puntos porcentuales, Montería con 7,8%, Sincelejo y Manizales, cada una con 8,1%. Colombia habría alcanzado en el 2015 la mayor tasa de crecimiento entre las mayores economías de América Latina, con una expansión superior al 3%, incentivado por el desempeño de la industria, la construcción y el consumo interno. (DANE, 2016).

Por otra parte, para 2019 el desempleo se ubicó en un 10,5%; la caída en el número de ocupados se ha dado en las cabeceras siendo esta reducción de 46 mil personas y en las áreas rurales con un total de 147 mil personas; la menor demanda laboral en los centros poblados y el rural disperso se encuentra explicada por la mala dinámica del empleo de las actividades agrícolas y ganaderas. Por otro lado, la reducción en la demanda de trabajo urbana está relacionada con las disminuciones en las actividades inmobiliarias y empresariales, el transporte y las comunicaciones, el comercio, los hoteles, los restaurantes y en la industria, los cuales presentaron disminuciones que fueron parcialmente compensadas por los empleos de la construcción y los servicios, por el contrario, la generación de empleo estuvo impulsada por el crecimiento en las actividades de construcción, servicios sociales y personales, mientras que el sector agropecuario, la industria y las actividades inmobiliarias y empresariales destruyeron la mayor parte de los puestos de trabajo. (Martínez, 2019).

Uno de los Departamentos con menor Tasa de Desempleo en el país, es el Departamento de Bolívar, este ha presentado resultados favorables en los últimos cinco años en cuanto a dicha tasa, debido a que esta se ha venido disminuyendo año a año tal y como se presenta en la siguiente gráfica:

Ilustración 7: Tasa de Desempleo en Bolívar



Fuente: elaboración propia con base en datos del DANE (Amaya, 2020), con apoyo de herramientas de Excel.

Los indicadores del mercado laboral en el Departamento de Bolívar evidencian que en el 2015 la tasa de desempleo se ubicó en 7,0%, en dicho año de acuerdo con el DANE, el 72% de los hombres en edad de trabajar participa en el mercado laboral, mientras que las mujeres tienen una baja participación siendo esta de 46%. Los sectores productivos que se destacan en la reducción de las Tasas de Desempleo son: industrial (petroquímico, minero-energético y artesanal en San Jacinto), Servicios (turismo, logística y transporte), comercio y agropecuario, especialmente en el Sur del Departamento, igualmente, el comercio, turismo y agricultura son generadores de empleo informal en Bolívar. (Garrido & Turbay Paz, 2016, pág. 166).

En los últimos años los programas de gobierno del Departamento de Bolívar, se basan principalmente en una economía regional competitiva, se impulsan las apuestas productivas a través de programas de fortalecimiento y tecnificación de sectores estratégicos como la agroindustria, turismo, minería, artesanías, ciencia y tecnología, además, se enfocan en la

formación para el trabajo, generación de empleo y oportunidades laborales y productivas, especialmente para las mujeres, promoviendo la equidad laboral con enfoque de género, al reconocer el valor social y económico del trabajo de las mujeres, su derecho a la igualdad salarial, erradicación de la discriminación y violencia en el ámbito laboral, así como el acceso a espacios productivos no tradicionales para ellas, con el fin de empoderarlas y hacerlas protagonistas del desarrollo en todo el territorio Bolivareense. (Garrido & Turbay Paz , 2016, pág. 167).

A pesar de que el Departamento carece de un plan sectorial de empleo que apalanque las políticas de empleabilidad, emprendimiento y generación de ingresos, una red de instituciones público-privada que promuevan una sostenida política, se ubica como uno de los Departamentos con menor Tasa de Desempleo en el País, esto gracias a las diferentes medidas que se han implementado, debido a que se han desarrollado acciones de promoción y fortalecimiento del emprendimiento; se ha realizado inversión en educación y programas de formación para el trabajo en alianza con el SENA, pertinentes a las demandas del mercado y se han fortalecido las agencias de Servicio Público de Empleo con presencia en el Departamento. (Garrido & Turbay Paz , 2016, pág. 168).

Por tanto, es importante resaltar que, para 2019 Bolívar se ubica como uno de los Departamentos con menor tasa de desocupados en el país, con 5,0%, se destaca principalmente la capital del Departamento, donde los ocupados sumaron los 432 mil y de ellos 138 mil pertenecen al sector comercio, hoteles y restaurantes, el sector servicio aportó 99 mil empleos; transporte, almacenamiento y comunicaciones 67 mil; la industria manufacturera 49 mil y la construcción, pese a su crisis, agrega 40 mil oportunidades laborales, además, por posición ocupacional, los trabajadores por cuenta propia son 208

mil, el 48% del total de los que se consideran ocupados en la Ciudad, asimismo, 170 mil son empleados particulares, 20 mil empleados domésticos y 19 mil empleados del Gobierno. (Alcázar, 2020).

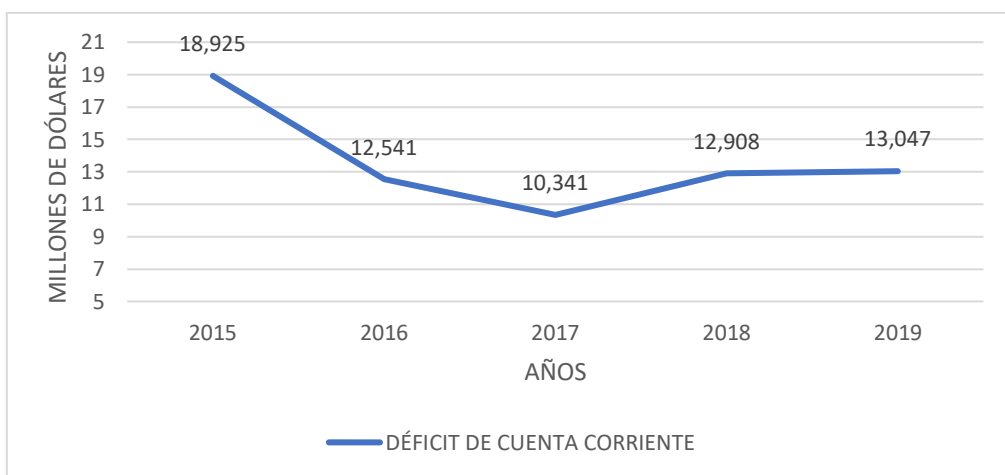
Balanza de pagos (Déficit de cuenta corriente)

La balanza de pagos de Colombia registra los flujos reales y financieros que el país intercambia con el resto de las economías del mundo, de acuerdo con el Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional del Fondo Monetario Internacional (FMI), esta presenta dos grandes cuentas: La cuenta corriente y la cuenta financiera, por su parte la cuenta corriente contabiliza las exportaciones e importaciones colombianas de bienes y servicios, los ingresos y egresos por renta de los factores y por transferencias corrientes. Por otra parte, la cuenta financiera, registra las fuentes de financiación externa en caso de que exista déficit corriente o la capacidad de otorgar recursos al resto del mundo si se presenta superávit corriente, además, los flujos financieros se desagregan en inversión directa, inversión de cartera y otra Inversión (préstamos, créditos comerciales y otros movimientos financieros) y la variación de las reservas internacionales.

El análisis de la balanza de pagos en este caso se enfoca principalmente en el déficit de cuenta corriente, este se expresa como la diferencia entre el valor de la exportación e importaciones de bienes y servicios. Un déficit significa que el país está importando más bienes y servicios de los que exporta, asimismo, el saldo en cuenta corriente puede expresarse como la diferencia entre el ahorro nacional (tanto público como privado) y la inversión, por tanto, el déficit refleja una baja tasa de ahorro nacional en comparación con la inversión, o una tasa de inversión elevada, o una combinación de ambas. (Atish Ghosh, Uma Ramakrishnan, 2006).

Teniendo en cuenta estudios recientes se evidencia que los países en desarrollo con déficits en cuenta corriente su crecimiento económico se ve afectado (quizá porque los sistemas financieros nacionales carecen de madurez como para asignar el capital extranjero con eficiencia). Además, en la práctica, los capitales privados suelen desplazarse desde las economías en desarrollo hacia las avanzadas; (Atish Ghosh, Uma Ramakrishnan, 2006). Colombia es uno de los países que presenta un elevado déficit como proporción del PIB, esto se evidencia en la siguiente gráfica:

Ilustración 8: Déficit de cuenta corriente



Fuente: elaboración propia con base en datos del Banco de la República (Amaya, 2020), con apoyo de herramientas de Excel.

En 2015, como proporción del Producto Interno Bruto (PIB), el déficit se ubicó en 6,4%, según anunció el Banco de la República; este comportamiento estuvo influenciado especialmente por el déficit de la balanza comercial de bienes (diferencia entre exportaciones e importaciones), el cual fue de \$14.026 millones, esto se explica por el mal comportamiento de las exportaciones, al registrar el peor valor en 5 años, con una disminución alrededor del 33%, las importaciones disminuyeron aproximadamente en un

15%, causado principalmente porque la depreciación de la tasa de cambio repercutió negativamente en el desempeño de la compra externa de manufacturas, adicionalmente la caída de los precios del petróleo, la devaluación del peso colombiano, la desaceleración económica de socios comerciales importantes como China, fueron algunos de los factores fundamentales que impactaron directamente en los bajos resultados de las ventas al exterior. (DINERO, 2016).

En 2018 se revirtió la corrección que había mostrado el déficit de cuenta corriente en los últimos años, tras alcanzar un 6,4% del PIB en 2015. En efecto, al cierre del 2018 el déficit de cuenta corriente se ubicó en USD 12.908 millones, un 24,8% por encima del registro de 2017 donde cerraron en USD 10.341 millones, dicho déficit mostró un aumento interanual de 0,6%, pasando de 3,3% a 3,9% del PIB. En 2018 se acumularon USD 1.187 mil millones en reservas internacionales equivalentes a 0,4% del PIB, más del doble de lo registrado en 2017 las cuales fueron de USD 545 millones. (Martínez, 2019, pág. 103).

Por otra parte, el Banco de la República reportó que durante el 2019 la cuenta corriente de la balanza de pagos de Colombia registró un déficit de 13.800 millones de dólares, una cifra que representa el 4,3% del Producto Interno Bruto, en cual se explica, mediante el déficit presentado por el comercio exterior de bienes siendo este de 8.447 millones de dólares, superior al que se obtuvo durante el 2018 cuando este alcanzó una cifra de 5.144 millones de dólares, además, los ingresos por exportaciones de mercancías en el periodo de análisis totalizaron 42.374 millones de dólares, con una reducción anual de 4,6%, es decir, de USD 2.066 millones, el descenso exportador se originó principalmente en las menores ventas al exterior de carbón equivalentes a US\$1.780 millones, petróleo y sus derivados, con un total de US\$ 869 millones y productos industriales con 171 millones de dólares. Por su parte, las

importaciones presentaron un incremento anual de 2,5%, ese aumento se debe principalmente por el crecimiento de las compras que Colombia hace de combustibles, equipos de transporte y por las de bienes de consumo. (Portafolio, 2020).

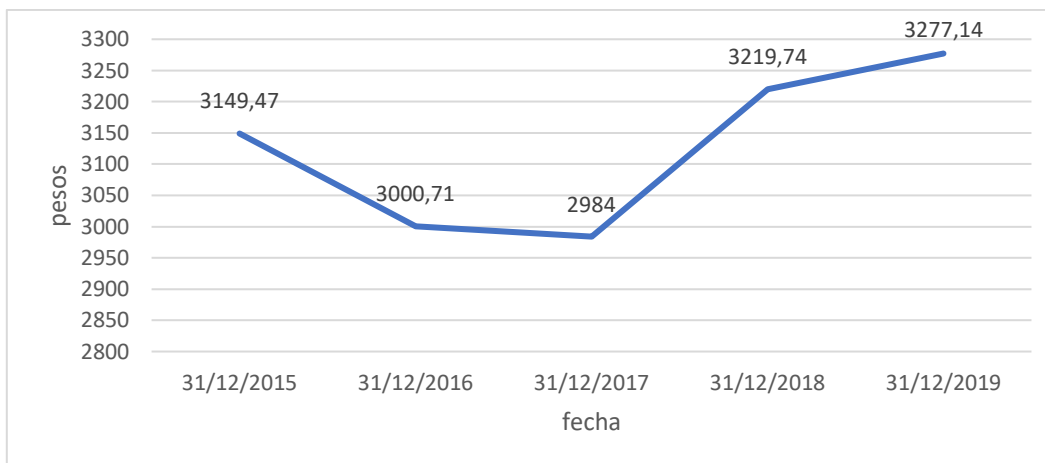
Tasa de cambio

La Tasa de Cambio es el precio de una unidad de moneda extranjera expresado en términos de la moneda local, al igual que sucede con los bienes y servicios, el precio de una unidad de la divisa del exterior varía en el tiempo. Una depreciación se presenta cuando se debe pagar más unidades de divisa del país por cada unidad de divisa extranjera, por el contrario, cuando el Tipo de Cambio disminuye, se evidencia una apreciación de la moneda local. (Zarska, 2013, pág. 21).

En el caso colombiano se toma como base el dólar, porque es la moneda más utilizada en para las transacciones con el exterior, la tasa de cambio sube o baja dependiendo de la oferta y la demanda: Cuando la oferta es mayor que la demanda (hay abundancia de dólares en el mercado y pocos compradores), la tasa de cambio baja; por el contrario, cuando la oferta es menor que la demanda (escasez de dólares y muchos compradores), la tasa de cambio sube. (Banco de la República, 2017).

Para el análisis de dicho indicador en Colombia se tomó como referencia la Tasa de Cambio presentada en el último día de cada año de análisis, es decir el 31 de diciembre.

Ilustración 9: Tasa de Cambio



Fuente: elaboración propia con base en datos del Banco de la República (Amaya, 2020), con apoyo de herramientas de Excel.

El 2015 en Colombia comenzó con un barril de petróleo a 53,27 dólares y el 29 de enero ya estaba a 44,45 dólares, luego de un breve repunte, el 18 de marzo cayó a los 43,46 dólares, el precio más bajo desde el 2009. El crudo se desplomó por el exceso de oferta, motivada en buena parte por Estados Unidos y su técnica del fracking, esta situación marcó el comportamiento del dólar en Colombia durante el 2015, adicionalmente a la subida del dólar se le sumó factores como el fenómeno del niño, que han tenido como consecuencia un aumento de inflación en el país, ante esta situación, el Banco de la República en dicho año subió 0,25% la tasa de interés (del 4,5 al 4,75 por ciento), luego de mantenerla estable durante un año. (EL TIEMPO, 2015).

En 2018, la tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar presentó un promedio de \$2.957, donde el primer semestre del año se caracterizó por un comportamiento estable de aproximadamente \$2.852, mientras que el segundo semestre expuso una depreciación que ubicó el promedio de la cotización en \$3.062, por lo tanto, el promedio del año se ubicó \$6 pesos por encima del promedio observado de 2017, cerrando en \$3.219,74, representando

una depreciación nominal del 0,2%. El comportamiento de la tasa de cambio estuvo influenciado a la baja por una recuperación en el precio del Brent entre 2017 y 2018 de 31%, cerrando en promedio en 71,7 USD/barril. (Martínez, 2019, pág. 95).

El comportamiento de la Tasa de Cambio en 2018 no solo respondió a los incrementos en las tasas del Sistema de Reserva Federal (FED) y al comportamiento del precio del petróleo, sino al panorama de coyuntura externa que perjudicó a las economías emergentes; uno de los panoramas que afectó en gran medida dicha tasa de cambio fue, la modificación de las relaciones comerciales de Estados Unidos con otros países, entre los que se incluyen China, México, Canadá y la Unión Europea, a través de la adopción de medidas proteccionistas; en febrero de 2018, Estados Unidos anunció por primera vez la imposición de aranceles a importaciones de acero con una tarifa del 25% y al aluminio con un 10% a todos sus socios comerciales, exceptuando Corea del Sur, Argentina, Brasil y Australia. (Martínez, 2019, pág. 95)

Los acontecimientos que tuvieron lugar en las economías emergentes en 2018 y las condiciones de liquidez menos expansivas con respecto a años anteriores fomentaron el fortalecimiento del dólar. Colombia fue uno de los países más perjudicados por la crisis de incertidumbre internacional como producto de la redirección de capitales hacia economías más seguras, quedando expuesto a la volatilidad de los mercados financieros y recibiendo presiones a la depreciación de su moneda, generando que, en el 2018, el peso colombiano se depreciara en un 9%. (Martínez, 2019, pág. 98).

Además, la intensificación del conflicto comercial entre China y Estados Unidos, los resultados favorables del desempeño económico del país norteamericano, el deterioro de los indicadores económicos de China y la zona euro, la incertidumbre frente a las decisiones

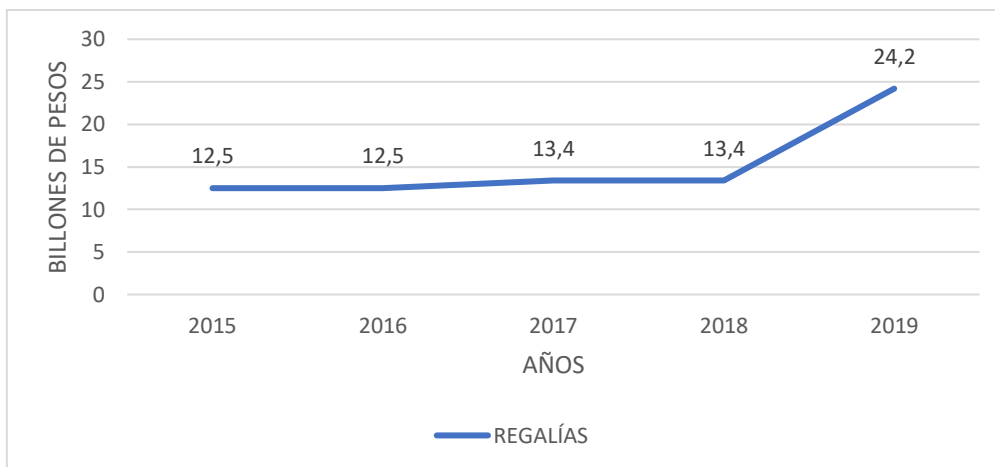
del Sistema de Reserva Federal, han ocasionado una depreciación generalizada en las monedas de economías emergentes en el 2019, incluyendo Colombia. En particular, el dólar se fortaleció registrando una apreciación del 3,5%; la tendencia alcista de dicha moneda obedece, principalmente, a la aversión al riesgo generada por el incremento de las tensiones comerciales y el deterioro de la perspectiva de crecimiento global. (Martínez, 2019, pág. 99).

Regalías

Según el Departamento Nacional de Planeación (2019), se definen como una contraprestación económica a favor del Estado, producto de la explotación de los Recursos Naturales No Renovables, frente a la cual las entidades territoriales tienen derecho de participación; las entidades petroleras entregan entre 8% y el 25% de la obtención de petróleo crudo, estos fondos son destinados para dar solución a las necesidades básicas insatisfechas de la población colombiana, además se utilizan en la elaboración de diversos proyectos que fomenten el desarrollo de las regiones.

La siguiente grafica muestra el comportamiento presentado en los recursos obtenidos en el país por regalías, expresado en términos de bienio, es decir para dos años, teniendo en cuenta el total de regalías que se recibieron en Colombia en los años comprendidos de 2015 a 2018, dado que el resultado obtenido en 2019 se basa principalmente en las proyecciones que realizó el gobierno para dicho año, esto debido a la falta de información y actualización de la misma en este periodo.

Ilustración 9: Total de Regalías en Colombia



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Contraloría General de la República (Amaya, 2020).

Desde mediados de 2014 los precios del petróleo empezaron a descender, pese a lo cual el presupuesto del bienio 2015-2016 en Colombia se aprobó con base en un precio internacional del crudo de USD 85 el barril. En el primer semestre de 2015 el precio promedio había bajado a USD 61 y al finalizar el año a USD 53.6 por barril; mientras que, en el año 2016, cerró con un promedio de 45 USD/barril, por tanto, la proyección estuvo sobreestimada en un 37% en 2015 y en 47% en 2016. (Villazón, 2017, pág. 5).

En este contexto, al terminar el primer semestre de 2015 el Gobierno Nacional tuvo que ajustar el presupuesto, reduciendo la proyección del recaudo en cinco billones de pesos, equivalente al 30%, al pasar de \$17,5 billones a \$12,5 billones. Aunque el ajuste se realizó con una estimación del precio del petróleo que también estuvo por encima del comportamiento del mercado (USD 60 el barril para 2015 y de USD 65 para 2016), asimismo, la devaluación del peso compensó esta reducción, de tal manera que el recaudo del bienio estuvo muy cercano al estimado por el gobierno en el ajuste presupuestal, ya que

fue de \$12,4 billones, dicho monto representó una caída efectiva cercana al 30%. (Villazón, 2017, pág. 5).

Proyecciones del Gobierno para 2019

El presidente de la República, Iván Duque, sancionó la Ley Bienal de Regalías, mediante la cual se les destinará a las regiones recursos por \$24,2 billones, durante el bienio 2019-2020. Este monto representa un aumento del 67% con relación a los \$13,4 billones aprobados para el bienio 2017-2018, y junto con los casi \$5 billones que aún no se han invertido de vigencias anteriores totaliza un presupuesto cercano a los \$29 billones para los municipios y departamentos del país, el más alto desde que se instauró el Sistema General de Regalías. (Herrera, 2018).

Entre los sectores beneficiados con estos recursos se destacan educación, con \$2 billones, de los cuales \$1 billón se invertirá en infraestructura física en las Instituciones Públicas de Educación Superior; \$250 mil millones se destinarán al fortalecimiento institucional y de las capacidades de investigación de las universidades públicas; \$250 mil millones servirán para otorgar becas de excelencia doctoral del Bicentenario, que permitirán formar al más alto nivel a los educadores de las instituciones oficiales, y \$500 mil millones se destinarán a apoyar la educación básica. (Herrera, 2018).

Además, el Fondo de Ciencia y Tecnología pasará de disponer de \$1,1 billones a tener \$2,1 billones para impulsar la investigación científica en Colombia, mientras que los recursos para apoyar la construcción de la paz pasarán de \$511 mil millones a \$1,9 billones; es decir, cuatro veces más que en el período anterior, asimismo, todas las regiones recibirán más recursos provenientes de las regalías, lo cual impulsará la equidad y el desarrollo, el monto

de inversión pasará de \$12,6 billones a \$18,5 billones, un crecimiento del 47%. (Herrera, 2018).

CAPÍTULO III

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR

El Marco Fiscal es una técnica de planeación el cual debe tener como punta de partida un diagnóstico con el fin de determinar objetivos, metas y estrategias de ingresos y gastos, que reflejan las finanzas y permiten cumplir con los planes y programas financieros, teniendo en cuenta las normas orgánicas en materia de presupuesto, transparencia y responsabilidad fiscal. (Calderon Serrano, Castellanos Riveros, & Millán Cipamocha, 2015). Es por tal motivo, que se elabora el presente documento con el fin de ajustar el Marco Fiscal de Mediano plazo del Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, el cual refleja el comportamiento histórico de las finanzas Municipales, su estado actual y la proyección del presupuesto general de ingresos y gastos, además, se calculan el nivel de deuda pública y solvencia, reflejando la sostenibilidad económica que tendrá el Municipio para las vigencias futuras tales indicadores tendientes a soportar las finanzas municipales.

Análisis organizacional de la Alcaldía Municipal

Durante la vigencia 2019 se celebraron 44 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los cuales contribuyen en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, asimismo, la Alcaldía Municipal les abrió las puertas a estudiantes de la UTC, SENA, Universidad de Pamplona, Universidad Francisco de Paula Santander entre otras, quienes desarrollaron sus prácticas en la Entidad.

A continuación, se establece la estructura administrativa actual:

Planta de Cargos

Ilustración 10: Distribución de funcionarios por niveles

NIVEL	No. FUNCIONARIOS	% FUNCIONARIOS POR NIVELES
ASISTENCIAL	14	32%
TECNICO	15	34%
PROFESIONAL	6	14%
DIRECTIVO	9	20%
TOTAL	44	100%

Fuente: Oficina de personal-Alcaldía Municipal.

Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia que la planta de personal de la Alcaldía Municipal está conformada principalmente por técnicos con un total de 15 personas reflejando el 34% de los funcionarios, seguido por personal asistencial, el cual equivale a 14 empleados representando el 32% del personal, del mismo modo, la Entidad cuenta con 9 directivos, los cuales equivalen al 20% de los trabajadores, por último, se encuentra el grupo de profesionales con 6 empleados, evidenciando el 14% del total de los empleados públicos. (Rincón, 2020).

Por consiguiente, en relación al mejoramiento de la seguridad y salud de los trabajadores y a la necesidad de dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia de Seguridad y Salud, durante los años 2018 y 2019 la Administración Municipal de Santa Rosa del Sur inicio con el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, este proceso inicia principalmente con el compromiso por parte de la Administración Municipal participando y asignando recursos y profesionales idóneos para desarrollar las diferentes etapas que llevan a la consolidación de un Sistema de gestión acorde a las necesidades de la Alcaldía Municipal que permitan obtener mejoras

significativas en la seguridad de los funcionarios. (Burgos Uribe & Espeleta Bayona, 2019, pág. 39).

Informe de resultados fiscales de la vigencia anterior

A nivel financiero y fiscal el Municipio registró una mejora en los últimos años, debido a que se evidenció un leve dinamismo en el crecimiento de sus ingresos. No obstante, otros indicadores de desempeño fiscal y financiero no mejoraron. Los gastos de funcionamiento también crecieron en forma dinámica, situación que es preciso controlar para liberar recursos para la inversión. (Gaona, 2020, pág. 134).

A continuación, se presentan los resultados de los principales agregados presupuestales durante la vigencia 2019, señalando el comportamiento de los ingresos presupuestados frente a los recaudos efectivos, los gastos, y la composición de la inversión.

Ingresos

Ilustración 11: Ingresos de Santa Rosa del Sur, Bolívar

INGRESOS	2018	2019	Diferencia	Variación Porcentual
Total, ingresos del Municipio	17.691.003.689,03	19367172938	1676169249,31	9,47
Ingresos Tributarios	4.036.820.047,54	4.597.413.547,16	560.593.499,62	13,88
Ingresos No Tributarios	7.238.028.493,23	7.841.245.807,36	603.217.314,13	8,33
Transferencias	6.860.879.200,00	7.430.687.450,83	569.808.250,83	8,30

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Estado de Resultados de la Alcaldía de Santa Rosa del Sur, Bolívar (Amaya, 2020).

El Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar para 2019 con base la información suministrada en el Estado de Resultado de la Alcaldía Municipal, alcanzó un presupuesto de \$19.367.172.938,34 evidenciando un incremento de 9,47% respecto al año anterior, dentro de los rubros más representativos en términos de ingresos propios se encuentra el

impuesto de Industria y Comercio con un total recaudado de \$664.532.044,00, esto se debe gracias a los esfuerzos y alianzas estratégicas que realizó la Administración Municipal, con el fin de poder llevar a cabo todos los procesos pertinentes de capacitación, asesoría a los comerciantes, formalización de establecimientos de comercio, por tanto, se debe reconocer que la acogida por parte de los comerciantes a estas actividades es reveladora; por lo que, los vendedores deben aprovechar al máximo las visitas de Entidades como la DIAN y Cámara de comercio, ya que les permite agilizar trámites y organizar sus establecimientos comerciales.

Ingresos Tributarios: la generación de los ingresos propios está determinado en el peso relativo de los ingresos tributarios, en el total de los recursos. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que realizan los administradores para financiar sus planes de desarrollo, mediante el análisis del comportamiento de los ingresos tributarios, que, en el caso particular del Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, teniendo en cuenta la información suministrada por el Estado de Resultado de la Alcaldía Municipal, se evidencia que para 2019 dichos ingresos corresponden a \$4.597.413.547,16 lo cual representa un aumento de \$560.593.499,62 con relación al 2018, evidenciando un crecimiento del 13,88%.

Del mismo modo, se establecen las principales fuentes de ingresos tributarios del Municipio, los cuales son el impuesto de industria y comercio representando un 15.10% del total de los ingresos tributarios seguido por el impuesto predial con un 11.44%, por consiguiente, los ingresos tributarios del Municipio representaron menos del 35% de los ingresos corrientes, asimismo la morosidad en la cartera tributaria en el 2019 fue del 21% del total, por el contrario, la recuperación de cartera tributaria morosa en dicho año fue solo del 6% del total de recaudo predial, industria y comercio, por lo tanto, teniendo en

cuenta lo anterior, se evidencia que el Municipio debe potencializar los esfuerzos fiscales con el fin de alcanzar las metas propuestas del plan de desarrollo y apalancar los gastos de funcionamiento y los posibles gastos que se puedan generar a lo largo de la administración.

Ingresos No Tributarios: En Santa Rosa del Sur, Bolívar, el comportamiento de los ingresos No tributarios (tasas, derechos, multas y sanciones), tal y como se evidencia en el Estado de Resultado de la Alcaldía Municipal es aceptable, debido a que para 2018 se recaudan un total de 7.238.028.493,23 por el contrario, para 2019 este saldo es de 7.841.245.807,36, representando un incremento de 603.217.314,13, con una variación del 8,33% respecto al periodo anterior, este comportamiento positivo se evidencia en el recaudo de multas en el Municipio que se llevó a cabo principalmente por la oficina de tránsito con un valor total de \$110.650.486,90, por otra parte, los ingresos no tributarios propios representan el 3% del total de los ingresos corrientes del Municipio.

Transferencias y Regalías: El 81.36% de los ingresos del Municipio, provinieron principalmente de las transferencias de la Nación y las Regalías, en cuanto a las Transferencias, las cuales son los recursos que el Estado Central le gira al Municipio; teniendo en cuenta el Estado de Resultado de la Alcaldía Municipal se evidencia que han presentado un incremento de \$569.808.250,83, en 2019 respecto a 2018; representando un 8,30%, esta cifra indica la dependencia que tiene el Ente Territorial respecto a dichos ingresos.

Gastos

Ilustración 12: Gastos de Santa Rosa del Sur, Bolívar

GASTOS	2018	2019	Diferencia	Variación porcentual
Total, gastos del Municipio	12.726.992.785	15.514.007.720,55	2.787.014.935,58	21,89
Gastos de funcionamiento	2.933.374.187,00	3.415.747.648,71	482.373.461,71	16,44
Transferencias corrientes	320.450.002,00	355.574.423,77	35.124.421,77	10,96
Gastos de inversión	9.793.618.597,97	11.749.445.739,91	1.955.827.141,94	19,970
Gastos generales	740.946.776,00	985.006.972,94	244.060.196,94	32,93

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Estado de Resultados de la Alcaldía de Santa Rosa del Sur, Bolívar (Amaya, 2020).

Analizar los gastos totales del Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, permite conocer en detalle la capacidad financiera para atender sus competencias, alcanzar las metas propuestas en el plan de desarrollo e incentivar nuevos proyectos. En materia de gastos del Presupuesto General del Municipio de Santa Rosa, basado en el Estado de Resultado, se observa que se alcanzó un valor definitivo de \$15.514.007.720,55 para la vigencia del año 2019, representando un incremento de 21,89% respecto al presupuesto gastado en el periodo anterior.

Gastos de funcionamiento: Son aquellos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el ente territorial cumpla con las funciones y obligaciones asignadas por la Constitución, el Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, según datos suministrados por el Estado de Resultado de la Alcaldía Municipal, para el año 2019 estos gastos fueron de \$482.373.461,71, incrementándose en \$482.373.461,71 respecto al año anterior, por lo tanto presentó una variación de 16,44% en relación a 2018, se evidencia de igual forma que los gastos de funcionamiento representaron el 22,02% del Total del presupuesto gastado por el Municipio.

Transferencias Corrientes: Las transferencias que se realizaron durante la vigencia del 2019 al Concejo y la Personería se hicieron de conformidad a lo establecido por la Ley 617

de 2000, mediante la cual se fijan los límites de gasto de los municipios, dependiendo la categoría a la cual pertenecen, dicha categoría se establece teniendo en cuenta su capacidad de gestión administrativa y fiscal y de acuerdo con su población e ingresos corrientes de libre destinación; (Escobar, 2008). Para el caso de Santa Rosa del Sur, Bolívar, se llevó a cabo en cumplimiento de los límites de gastos de los municipios de sexta categoría; el cual, para 2019 según el Estado de Resultado de la Alcaldía Municipal, se incrementaron en \$35.124.421,77, representando una variación total de 10,96% respecto a 2018, las mesadas pensionales son las de mayor representación, reflejando un 3.26% del total de las transferencias corrientes.

Gastos generales: Son aquellos costos indirectos relacionados a la ejecución de las obras, que no intervienen directamente en el proceso productivo pero que sirven de apoyo o complemento para el logro de las metas u objetivos, en relación al Municipio Santarroseño teniendo en cuenta la información suministrada por el Estado de Resultado de la Alcaldía Municipal, para 2019 estos gastos se incrementaron significativamente respecto al año anterior, este incremento equivale a un total de \$224.060.196,94, con una variación del 32,93%, en esa vigencia uno de los gastos más significativo fue adquisición de servicios representando un 74,80% del total de los gastos generales, esto se debe a que las instalaciones de la Alcaldía y sus dependencias se les realizaron ciertas adecuaciones para el buen desarrollo de las actividades, del mismo modo, se llevaron a cabo capacitaciones al personal administrativo con el fin de mejorar la productividad y el desarrollo de las distintas tareas asignadas a cada funcionario, asimismo se adquirieron distintos seguros de bienes, muebles e inmuebles y seguros de vida.

Gastos de inversión: Son aquellos destinados a la construcción de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento de los servicios, por lo tanto, para el caso del Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, teniendo en cuenta los datos del Estado de Resultados de la Alcaldía Municipal, en 2019 dichos gastos se incrementaron en \$1.955.827.141,94 respecto a 2018, representando una variación de 19,97%, el sector agua potable y saneamiento básico es el gasto con mayor significancia con un 30,93% de este grupo, evidenciándose en la ampliación de la cobertura de agua potable a la población santarroseña y en la construcción y mejoramiento de los sistemas de aducción.

De igual forma, es importante resaltar que el Municipio invirtió considerablemente en los sectores de salud, educación, sector agropecuario, promoción del desarrollo, deporte y recreación, lo cuales constituyen un porcentaje importante para la vigencia 2019, este gasto asociado a las competencias municipales en estos sectores básicos de inversión y la destinación que particularmente las principales fuentes de recursos del Municipio como lo son el Sistema General de Participación y regalías están direccionadas a estos grandes sectores en 15% más de ejecución y la Cofinanciación de la Nación. (Burgos Uribe & Espeleta Bayona, 2019, pág. 102).

Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias

Esta parte del Documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo trata el tema sobre las normas que establecieron las exenciones y/o descuentos tributarios, incentivos, las condiciones y requisitos exigidos para su otorgamiento, los tributos que comprende y el término de duración.

Exenciones tributarias: Se entiende por exención la dispensa legal, total o parcial, de la obligación tributaria, establecida por el Concejo Municipal a iniciativa del Ejecutivo, el Artículo 294 de la Constitución Política de Colombia establece que no es posible que a través de una ley se concedan exenciones y tratamientos preferenciales sobre tributos que son competencia de las entidades territoriales, ni tampoco imponer recargos sobre sus impuestos, salvo lo dispuesto en el artículo 317 de la misma Carta Magna, el cual indica que los municipios cuentan con la posibilidad de gravar la propiedad inmueble, sin que esto no impida que otras entidades puedan fijar una contribución de valorización, además, es necesario tener en cuenta que el Artículo 258 del Decreto 1333 de 1986 establece que los municipios y Bogotá D.C. pueden establecer exenciones tributarias de hasta diez años. (Constitución Política de Colombia, 2020).

Incentivos Tributarios: Son disposiciones especiales que establecen exclusiones, créditos, tasas preferentes o aplazamientos de obligaciones tributarias. Los incentivos tributarios pueden ser exoneraciones temporales de impuestos y/o deducciones aplicables a determinados tipos de gastos. (Trepelkov, 2018). En la siguiente tabla se evidencian los ingresos recaudados por concepto de impuestos de industria y comercio e impuesto predial en la vigencia de 2019 teniendo en cuenta los incentivos y descuentos presentados en dicho año.

Ilustración 13: Recaudo impuesto industria y comercio e impuesto predial.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO				IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		
Mes	Descuento	No. De personas	Valor cancelado	Descuento	No. personas	Valor cancelado
Enero	15%	314	401.894.100	15%	850	175.587.146
Febrero	10%	72	58.075.550	15%	768	190.679.895
Marzo	5%	90	106.531.800	15%	601	174.997.244
Abril	0	28	25.688.150	10%	188	50.542.817
Mayo	0	16	16.319.650	10%	194	53.223.457
Junio	0	11	6.677.150	5%	94	25.850.414
Julio	0	17	19.087.200	0	188	49.787.082
Agosto	0	10	2.810.333	0	88	35.703.311
Septiembre	0	6	3.817.333	0	74	31.790.928
Octubre	0	19	23.115.316	0	85	23.551.790
Noviembre	0	10	14.630.250	0	100	13.161.767
Diciembre	0	7	3.701.350	0	40	18.529.839
TOTAL		600	682.348.182		3200	843.405.690

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Oficina de Recaudo de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa del Sur, Bolívar (Amaya, 2020).

La anterior información evidencia que los contribuyentes aprovechan los meses de descuento, debido a que en estos es donde mayor recaudo adquiere el Municipio por concepto de impuesto de industria y comercio e impuesto predial, lo anterior se consiguió gracias a los esfuerzos realizados por la administración municipal en materia de capacitaciones, asesorías a los comerciantes y formalización de establecimientos de comercio, pero a pesar de dichos resultados, aun se debe potencializar la parte de ingresos propios del Municipio, por lo tanto, una de las estrategias que implementará la nueva Administración Municipal, es realizar un arduo trabajo en la legalización de puestos mineros localizados en el territorio, esto mediante el fomento de procesos de transferencia

de tecnología y formalización, para una minería sostenible, al lograr dicho objetivo se incrementan el recaudo de impuestos de Santa Rosa del Sur, debido a que la minería es uno de los renglones económicos más representativos de la región. (Calderón & Mendoza Barreto, 2020).

Es importante resaltar que la estrategia está en que las personas puedan aprovechar estos incentivos y se pueda recaudar más del valor esperado, sin embargo, es importante tener en cuenta que en ocasiones este tipo de incentivos no son aprovechados por los contribuyentes, por lo que se realiza un arduo trabajo de comunicación e información mediante cuñas radiales y volantes para que cada uno conociera los beneficios a los cuales podían acceder. (Burgos Uribe & Espeleta Bayona, 2019, pág. 105).

Los incentivos tributarios permiten motivar al contribuyente, sin embargo, se identifica que, si estos se proyectan a 10 años, se dejaría de recaudar en promedio 400 millones, esta cifra es importante pero no tiene como tal una afectación significativa en las finanzas municipales, pues el Municipio se ha enfocado en realizar un fuerte de campo para lograr cumplir con el recaudo. El costo de oportunidad de no recibir un pago de impuesto con descuento es dejar de generarle ingresos al Municipio, ya que la cartera morosa de Santa Rosa es realmente significativa, dado que para 2019 esta fue del 21%, además existen deudas incobrables que es mejor recibir un porcentaje así sea mínimo a no recibir nada. (Burgos Uribe & Espeleta Bayona, 2019, pág. 105).

CAPÍTULO IV

PLAN FINANCIERO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, correspondiente al Plan Financiero Municipal, donde se presentan los principales ingresos y gastos del Municipio, con su respectivo financiamiento, este se muestra como un instrumento de planificación y gestión financiera del Municipio de Santa Rosa para un periodo de 4 años.

Para la proyección del Plan Financiero se parte de la información histórica de los ingresos y gastos del Municipio, se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos conservadores, que permitan optimizar la captación de los ingresos para determinar un monto real de estos. Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad fiscal del Municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía colombiana, mediante indicadores Macroeconómicos resaltando principalmente el Producto Interno Bruto, Inflación, Tasa de desempleo tanto a nivel Nacional como a nivel Departamental, Tasa de Cambio, Balanza de pagos y Regalías obtenidas por el País, estos indicadores analizados en el periodo comprendido de 2015 a 2019, sustentados principalmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el Banco de la República.

Dichas proyecciones se realizan teniendo en cuenta el Plan plurianual del Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, el cual se encuentra en trámite para su aprobación por parte del Concejo Municipal.

Estimación de los ingresos

En la estimación y las proyecciones de los recursos se parte de la información histórica de ejecución presupuestal del Municipio, del mismo modo, se realizan unos supuestos macroeconómicos y microeconómicos encaminados a elaborar pronósticos, que permitan dar cumplimiento al cronograma de recaudo de los ingresos para determinar un monto real con el fin de tener un nivel de gasto sostenible y financiable; se toma en cuenta el histórico del recaudo para entender la variación real y se promedian en las cuatro vigencias, esto con el objetivo de no realizar proyecciones que estén por encima de lo que verdaderamente la Entidad pueda obtener.

Durante la vigencia de 2019 teniendo en cuenta el Estado de Resultado de la Alcaldía Municipal los ingresos de Santa Rosa del Sur, alcanzaron un valor de \$49.396.600.797,35 incluyendo los recursos provenientes del Sistema General de Regalías, lo que significa que en términos reales se ha incrementado, frente a los resultados alcanzados en la vigencia 2018 en donde los ingresos alcanzaron un total de 38,560,755,356.19 millones; este incremento se debe en gran medida a la gestión que se llevó a cabo por el recaudo de cartera de los deudores morosos del impuesto predial e industria y comercio, donde se realizaron campañas de sensibilización, motivación, que permitirán mejorar el recaudo e incrementar los ingresos, esto permitió que los contribuyentes durante toda la vigencia 2019 se hayan puesto a paz y salvo o en su defecto hayan abonado la deuda o realizado acuerdo de pagos, lo que ha generado recaudos importantes y significativos para la situación fiscal del Municipio.

En las proyecciones de las finanzas municipales se utilizó para la estimación de la vigencia 2020-2023 el principio de caja en los ingresos, es decir los efectivamente recibidos y/o los

que se tienen la certeza de recaudo. Por su parte, se aprovisiona lo relacionado con los gastos para el funcionamiento de la administración y el saldo se computa como inversión.

La estimación del recaudo de los diferentes impuestos se realizó de acuerdo con las bases gravables, tarifas y su relación con el comportamiento de la actividad económica a la que está asociado cada tributo. En especial, se tienen en cuenta el recaudo del impuesto predial y el de industria y comercio, dado que son los impuestos más representativos del Municipio y donde se tiene algún grado de maniobrabilidad.

Ilustración 14: proyección de ingresos financieros

DESCRIPCIÓN	2020	2021	2022	2023
TOTAL INGRESOS	\$38.663.378.456	\$43.322.656.642	\$46.593.677.252	\$48.713.522.974
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$3.776.818.756	\$4.175.382.148	\$4.577.548.191	\$4.936.976.073
Impuesto predial unificado	\$566.317.350	\$679.580.820,00	\$815.496.984	\$897.046.682
Impuesto industria y comercio	\$508.913.440	\$679.197.643	\$747.117.408	\$821.829.148
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$7.400.794.010	\$7.756.629.718	\$8.080.279.671	\$8.108.827.055
Transferencias	\$7.153.383.090	\$7.404.697.637	\$7.682.463.356	\$7.660.302.837
INGRESOS DE CAPITAL	\$4.558.609.461	\$7.772.176.482	\$9.136.457.681	\$9.628.358.551

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Plan de Desarrollo, Santa Rosa Líder, Líder en Desarrollo (Amaya, 2020).

El valor proyectado para los ingresos totales del año 2020, se ha determinado por la suma de \$38.663.378.456, al interior del total de ingresos aprobados se tienen los ingresos

tributarios, por un valor de \$3.776.818.756 moneda corriente, adicionalmente, en la estimación preliminar y distribución de los ingresos no tributarios que para 2020 se proyecta un total de \$7.400.794.010, dentro de los cuales, se destaca principalmente los recursos obtenidos por transferencias, estos se proyectan por un valor de \$7.153.383.090. (Mendoza Barreto & Jorge Policarpo, 2020, pág. 340).

En los ingresos de capital, la fuente principal corresponde al Sistema General de Participación (SGP) que en particular se proyecta para 2020-2023 el valor básico de transferencia del año anterior, evitando que un posible ajuste en la misma variable de cálculo e imprevistos de política como la reforma del SGP, nuevo censo de población, etc. alteren el desempeño financiero del Municipio.

El valor proyectado para los ingresos totales del año 2021, se ha determinado por la suma de \$43.322.656.642, de los cuales se espera recaudar en ingresos tributarios un total de \$4.175.382.148, en cuanto a los ingresos no tributarios se pretende obtener un valor de \$7.756.629.718, destacando nuevamente los recursos obtenidos por transferencias nacionales, estos se proyectan por un total de \$7.404.697.637. (Mendoza Barreto & Jorge Policarpo, 2020).

Para 2022, se espera obtener un total de ingresos de \$46.593.677.252, dentro de los cuales se pretende aumentar el valor obtenido por ingresos propios a un total de \$4.577.548.191, este incremento se espera obtener, a través de la disminución de la tasa de evasión de impuestos por parte de los contribuyentes, asimismo, en cuanto a los ingresos no tributarios, se esperan que para dicho año sean de \$8.080.279.671, donde los recursos más significados serán obtenidos nuevamente por las transferencias realizadas por el Gobierno

Central al Municipio con un valor de \$7.682.463.356. (Mendoza Barreto & Jorge Policarpo, 2020, pág. 304).

Por último, según las proyecciones realizadas para 2023, el total de los ingresos obtenidos por el Municipio se espera que se incrementen a \$48.713.522.974, este aumento se obtiene a través de los ingresos tributarios los cuales se proyectan en \$4.936.976.073, para obtener este resultado es importante que el Municipio trabaje arduamente durante los 4 años en el recaudo de cartera de los deudores morosos del impuesto predial e industria y comercio, del mismo modo, se espera que los ingresos no tributarios sean en total \$8.108.827.055, la mayoría de estos recursos se pretenden recibir a través de las transferencias nacionales, que para dicho año se proyectan en \$7.660.302.837. (Mendoza Barreto & Jorge Jose Policarpo , 2020, pág. 304).

Estimación de los gastos

Las proyecciones de gastos están fundamentadas en los criterios de austeridad (disminución del gasto público) y eficiencia, para el efecto se maneja una estrategia de control en los gastos y la reducción de los costos principalmente de funcionamiento de la administración, con el fin de mantener una mínima planta que permita cumplir con las competencias constitucionales y legales del Municipio. (Burgos Uribe & Espeleta Bayona, 2019, pág. 127).

Los gastos de funcionamiento se proyectan teniendo como consideración el límite exigido por la Ley de 617 de 2000, este límite se estima en 80% de los ingresos corrientes de libre destinación en la vigencia 2019, identificando y estimando los gastos recurrentes, y que son indispensables para operar y mantener el funcionamiento de la administración, las obras de

infraestructura y servicios sociales del Municipio. (Burgos Uribe & Espeleta Bayona, 2019, pág. 127).

Ilustración 15: Plan Plurianual de gastos e inversiones por sectores

DESCRIPCIÓN	2020	2021	2022	2023
TOTAL GASTOS	\$38.663.378.456	\$43.322.656.642	\$46.593.677.252	\$48.713.522.974
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$3.785.837.360	\$3.982.673.968	\$4.190.012.440	\$4.408.430.006
Gastos de personal	\$2.089.587.219	\$2.194.066.580	\$2.303.769.909	\$2.418.958.405
INVERSIÓN POR SECTORES	\$12.200.384.867	\$15.721.514.380	\$17.604.273.104	\$18.265.731.674
Agua potable y saneamiento básico	\$2.750.233.981	\$3.386.758.555	\$3.792.346.023	\$3.934.838.687
TOTAL INVERSIÓN ALCALDÍA + FLS	34.856.671.096	39.318.069.174	42.380.655.637	44.280.933.334

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Plan de Desarrollo, Santa Rosa Líder, Líder en Desarrollo (Amaya, 2020).

El valor proyectado para los gastos totales del Municipio para el año 2020, se ha determinado por la suma de \$38.663.378.456, se resaltan principalmente los gastos de funcionamiento los cuales se esperan que sean de \$3.785.837.360, donde el más representativo dentro de este grupo, es gasto de personal con un total de \$2.089.587.219, adicionalmente, se proyecta la estimación preliminar y distribución de los gastos de inversión por \$12.200.384.867, dentro de los 16 sectores destinados a inversión, se destacan principalmente el sector de agua potable y saneamiento básico con un valor de \$2.750.233.981. (Mendoza & Jorge Jose Policarpo, 2020, pág. 340).

Asimismo, el valor proyectado para los gastos totales del año 2021, se ha determinado por la suma de \$43.322.656.642, de los cuales se espera usar en gastos de funcionamiento un

total de \$3.982.673.968, en cuanto a los gastos por inversión se pretende invertir un valor de \$15.721.514.380, donde se destaca nuevamente el sector de agua potable y saneamiento básico, por un valor de \$3.386.758.555. (Mendoza & Jorge Jose Policarpo, 2020).

Para 2022, se espera gastar un total de \$46.593.677.252, con valor proyectado de \$4.190.012.440 para gastos de funcionamiento, donde se pretenden usar un monto de \$2.303.769.909 para gastos de personal, asimismo, en cuanto a los gastos de inversión, se esperan que para dicho año sean \$17.604.273.104, donde los recursos más significados serán destinados nuevamente al sector de agua potable y saneamiento básico, esto con el objetivo de ampliar la cobertura de agua potable para los santarroseños, del mismo modo, se pretenden realizar mayores construcciones y mejoramiento en los sistemas de aducción. (Mendoza & Jorge Jose Policarpo, 2020, pág. 304).

Por último, según las proyecciones realizadas para 2023, el total de los gastos destinados para el Municipio se espera que se incrementen a \$48.713.522.974, del mismo modo, se espera que los gastos de funcionamiento se eleven alcanzando un valor de \$4.408.430.006, destinando para gastos de personal un total de \$2.418.958.405, además se espera que los gastos de inversión sean de \$8.108.827.055. (Mendoza & Jorge Jose Policarpo, 2020, pág. 304).

En cuanto a los gastos de funcionamiento, la Administración Municipal es consciente de lo que significa superar estos gastos, por lo tanto, se pretende controlar el incremento de esto, pasando de una tasa de crecimiento de 7,1% la cual se presentó para la vigencia de 2016 a 2019 a una tasa de 5,4% para el periodo comprendido de 2020 a 2023, del mismo modo es importante resaltar que debido a los bajos niveles de ingresos financieros del Municipio, se

restringen las posibilidades de financiamiento de los gastos de funcionamiento y de personal. (Mendoza & Jorge Jose Policarpo, 2020, pág. 137).

Además, el Municipio ha venido adelantando programas de saneamiento fiscal tendiente a obtener, a la mayor brevedad, los porcentajes autorizados, adicionalmente, ha solicitado asesoría al Ministerio de Hacienda con el fin de contribuir con la recuperación financiera y el fortalecimiento institucional, así como consolidar la sostenibilidad del ajuste fiscal y desarrollar una cultura de responsabilidad y fortalecimiento institucional, esto con objetivo de obtener el saneamiento total municipal. En efecto, se han implementado estrategias de control de gasto y aumento de ingresos, obteniendo gastos de funcionamiento por debajo de los ingresos corrientes, como lo ordenan las leyes de ajuste fiscal, esta relación permite observar como el Municipio ha liberado recursos corrientes para financiar inversiones. (Burgos Uribe & Espeleta Bayona, 2019, pág. 129).

Nivel de deuda pública y análisis de su sostenibilidad

Atendiendo a las normas de endeudamiento territorial, Santa Rosa del Sur, se encuentra en equilibrio no tiene un déficit ni un superávit presupuestal, reflejando que hay luz verde para endeudarse, pero se debe considerar el apalancamiento de la deuda, por lo que es importante elevar los niveles de ingresos; las operaciones de crédito público en Colombia se definen como "*los actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes y servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago*" (Burgos & Espeleta Bayona, 2019, pág. 136).

Del mismo modo, el Municipio, por intermedio de su representante legal, durante toda la vigencia del Plan de Desarrollo, está habilitado para realizar y contratar una operación de crédito público, principalmente aquellas que tengan como fin dotar a la Entidad de recursos, fortalecer el Fondo de Maquinaria del Municipio, adquiriendo plazo para su pago, además puede acceder a solvencias para la emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de las entidades estatales. (Burgos & Espeleta Bayona, 2019, pág. 136).

Adicionalmente, la Administración Municipal en virtud de la financiación de proyectos prioritarios del Plan Municipal de Desarrollo, puede llevar a cabo las operaciones propias para el manejo de la deuda, tales como la refinanciación, reestructuración, renegociación, reordenamiento, conversión, sustitución, compra y venta de deuda pública, acuerdos de pago, cobertura de riesgos, las que tengan por objeto reducir el valor de la deuda o mejorar su perfil, así como las de capitalización con ventas de activos, titularización y aquellas operaciones de similar naturaleza que se desarrollen a futuro. (Burgos & Espeleta Bayona, 2019, pág. 136).

Por lo tanto, bajo este escenario el Municipio, se encuentra en instancia de endeudamiento autónomo, también conocido como semáforo verde, según el cual puede contraer obligaciones financiera y endeudamientos cuando las necesidades de inversión así lo estimen conveniente, teniendo en cuenta los requisitos adicionales que la ley señala para realizar operaciones de crédito público. (Burgos Uribe & Espeleta Bayona, 2019, pág. 136).

CONCLUSIÓN

A nivel financiero y fiscal el Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar, registró una mejora en los últimos años, en el sentido en que se evidenció un leve dinamismo en el crecimiento de sus ingresos. No obstante, otros indicadores de desempeño fiscal y financiero no mejoraron, entre estos se encuentran los gastos de funcionamiento, por lo tanto, es importante la implementación de políticas encaminadas a la reducción de estos gastos e implementación de acciones de austeridad.

Por consiguiente, para apalancar el plan de Desarrollo denominado “Santa Rosa líder, líder en desarrollo” se deberán realizar grandes esfuerzos, en la gestión de ingresos propios, si bien la cultura de pago en el Municipio es positiva, han existido factores en los últimos años que ha generados impedimentos, esto se evidencia en que para 2019 la morosidad en la cartera tributaria del Municipio era del 21% del total del recaudo de predial, industria y comercio, además, la elusión tributaria es superior al 50%, esto debido a que más del 60% de los predios están subvaluados catastralmente, por ende es importante realizar una nueva actualización catastral, que permita determinar el valor real de los avalúos de los predios tanto urbanos como rurales.

Una de las estrategias que se están desarrollando en el Municipio para aumentar los ingresos tributarios es la implementación del decreto 678 del 20 de mayo de 2020, mediante el cual se expide que los contribuyentes pueden cancelar el 80% de su deuda sin intereses ni sanciones hasta el 31 de octubre, del mismo modo pueden pagar el 90% de su deuda principal desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre y el 100% de la deuda sin intereses desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de mayo de 2021 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2020), para dar a conocer dichos descuentos la Administración

Municipal está realizando un arduo trabajo en publicidad, a través de cuñas radiales, folletos, elaboración de videos dinámicos que circulan por redes sociales, entre otros, mediante la anterior estrategia se pretende aumentar el recaudo de ingresos tributarios, debido a que se espera que los contribuyentes aprovechen dichos descuentos y salden sus deudas de años anteriores que tienen con el Municipio.

Otro de los problemas que presenta el Municipio para el recaudo de ingresos propios es la carencia de mecanismos para facilitar el pago electrónico y automático de impuestos, evitando turnos y demora, por lo tanto se llevó a cabo un convenio con Bancolombia, el cual facilita a los contribuyentes el pago de dichas obligaciones, esto mediante la implementación de los canales físicos, utilizando directamente la oficina de recaudo de la Alcaldía Municipal y/o corresponsales bancarios, además los contribuyentes pueden realizar sus pagos mediante canales electrónicos a través de la APP Bancolombia o mediante el pago en línea PSE, el cual consiste en cancelar sus obligaciones tributarias en otros bancos sin ningún costo.

Por otra parte, en cuanto a los gastos de inversión se puede evidenciar que los sectores a los cuales se les apuntará en este Plan de desarrollo son al Sector Salud, Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico, vivienda digna y grupos vulnerables, entendiendo las directrices desde el orden nacional las cuales están encaminadas a la reducción de las brechas de desigualdad que existen, así como alcanzar las máximas coberturas en salud, educación y servicios públicos.

Bibliografía

- Center for Economic and Social Rights. (Mayo de 2017). *Política Fiscal para igualdad y los derechos*. Obtenido de Mapeo de debates, iniciativas y actores de la Región Andina:
https://www.cesr.org/sites/default/files/Politica_Fiscal_Igualdad_Derechos.pdf
- Harper, L., & Dughters, R. (s.f.). *Descentralización: Un largo proceso*. Obtenido de Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social:
<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-Realidad-Fiscal-Una-Introducci%C3%B3n-a-los-Problemas-y-Pol%C3%ADticas-Fiscales-en-Am%C3%A9rica-Latina-M%C3%B3dulo-4-Descentralizaci%C3%B3n-Un-largo-proceso.pdf>
- Acuña, C. F. (2016). *AUTONOMÍA FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS EN COLOMBIA*. Obtenido de
<https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/12439/AUTONOM%C3%8DA%20FINANCIERA%20DE%20LOS%20MUNICIPIOS%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alcaldía de Pasto. (s.f.). *Funciones Alcaldía*. Obtenido de
<https://www.pasto.gov.co/index.php/funciones-alcaldia>
- Alcaldía Municipal de Santa Rosa Del Sur, Bolívar. (12 de junio de 2019). *Nuestro Municipio*. Obtenido de <http://www.santarosadelsur-bolivar.gov.co/municipio/nuestro-municipio>
- Alcaldía Municipal Santa Rosa del Sur, Bolívar. (16 de Noviembre de 2017). *Alcaldía Municipal Santa Rosa del Sur, Bolívar*. Obtenido de Secretaria de Hacienda:
<http://www.santarosadelsur-bolivar.gov.co/tema/alcaldia>
- Alcázar, H. F. (1 de febrero de 2020). Cartagena cerró el 2019 con la menor tasa de desempleo. *El Universal*. Obtenido de
<https://www.eluniversal.com.co/economica/cartagena-cerro-el-2019-con-la-menor-tasa-de-desempleo-di2318126>
- Amaya, A. A. (26 de 04 de 2020). *DANE*.
- Ardila García, J. E., Fernandez, N., Lineros, N., & Gomez Solera, E. (2015). *Perfil Productivo Municipio de Santa Rosa Del Sur*. Obtenido de
https://issuu.com/pnudcol/docs/perfil_productivo_santa_rosa_del_sur
- Asset Management. (Enero de 2020). *¿Qué es el PIB de un país?* Obtenido de
<https://www.am.pictet/es/blog/articulos/guia-de-finanzas/que-es-el-pib-de-un-pais>
- Atish Ghosh, Uma Ramakrishnan. (Diciembre de 2006). *¿Importa el déficit en cuenta corriente?* Obtenido de Finanzas & Desarrollo:
<https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2006/12/pdf/Basics.pdf>

- Banco de la República. (2017). *Tasa de cambio*. Obtenido de Banrepcultural: https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Tasa_de_cambio
- Banco de la República. (2017). *Tasas de empleo y desempleo*. Obtenido de <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-empleo-y-desempleo>
- Bonet, J., & Galvis, L. A. (febrero de 2016). *Sistemas de transferencias subnacionales: lecciones para una reforma en Colombia*. Obtenido de Banco de la República: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Sistemas-de-transferencias-subnacionales-Lecciones-para-una-reforma-en-Colombia-Memorias-del-seminario-internacional-%C2%BFC%C3%B3mo-va-el-Sistema-General-de-Participaciones.pdf>
- Bonet, J., Guzmán Finol, K., & Urrego, J. (Junio de 2014). *Efectos del nuevo Sistema General de Regalías sobre el desempeño fiscal municipal: un análisis dosis-respuesta*. Obtenido de Banco de la República: https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser_203.pdf
- Bonet, Jaime ; Guzmán Finol, Karelys; Urrego, Joaquín. (Junio de 2014). *Efectos del nuevo Sistema General de Regalías sobre el desempeño fiscal municipal: un análisis dosis-respuesta*. Obtenido de Banco de la República: https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/dtser_203.pdf
- Bonet, Jaime; Pérez, Gerson Javier; Ayala, Jhorland. (Julio de 2014). *Contexto histórico y evolución del SGP en Colombia*. Obtenido de Banco de la República: file:///D:/Datos/Downloads/dtser_205.pdf
- Burgos Uribe, D. A., & Espeleta Bayona, A. P. (19 de Octubre de 2018). *MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO MUNICIPIO SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR 2019-2030*. Obtenido de [file:///D:/Datos/Desktop/2020-1/MARCO%20FISCAL/MARCO%20FISCAL%20SANTA%20ROSA/MARCO%20FISCAL%202019-2030%20\(SANTA%20ROSA\).pdf](file:///D:/Datos/Desktop/2020-1/MARCO%20FISCAL/MARCO%20FISCAL%20SANTA%20ROSA/MARCO%20FISCAL%202019-2030%20(SANTA%20ROSA).pdf)
- Burgos Uribe, D. A., & Espeleta Bayona, A. P. (2019). Obtenido de *MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO MUNICIPIO SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR 2019-2030*: [file:///D:/Datos/Desktop/2020-1/trabajo%20de%20grado/MARCO%20FISCAL/MARCO%20FISCAL%20SANTA%20ROSA/MARCO%20FISCAL%202019-2030%20\(SANTA%20ROSA\).pdf](file:///D:/Datos/Desktop/2020-1/trabajo%20de%20grado/MARCO%20FISCAL/MARCO%20FISCAL%20SANTA%20ROSA/MARCO%20FISCAL%202019-2030%20(SANTA%20ROSA).pdf)
- Burgos Uribe, D. A., & Espeleta Bayona, A. P. (enero de 2019). *Balance general, Estado de resultados*.
- Burgos Uribe, D. A., & Espeleta Bayona, A. P. (2019). *Marco Fiscal A Mediano Plazo Municipio Santa Rosa Del Sur, Bolívar 2019-2030*. Obtenido de [file:///D:/Datos/Desktop/2020-1/MARCO%20FISCAL/MARCO%20FISCAL%20SANTA%20ROSA/MARCO%20FISCAL%202019-2030%20\(SANTA%20ROSA\).pdf](file:///D:/Datos/Desktop/2020-1/MARCO%20FISCAL/MARCO%20FISCAL%20SANTA%20ROSA/MARCO%20FISCAL%202019-2030%20(SANTA%20ROSA).pdf)

- Burgos Uribe, D. A., & Espeleta Bayona, A. P. (2019). *Marco Fiscal De Mediano Plazo Santa Rosa Del Sur, Bolívar 2019-2030*. Obtenido de [file:///D:/Datos/Desktop/2020-1/trabajo%20de%20grado/MARCO%20FISCAL/MARCO%20FISCAL%20SANTA%20ROSA/MARCO%20FISCAL%202019-2030%20\(SANTA%20ROSA\).pdf](file:///D:/Datos/Desktop/2020-1/trabajo%20de%20grado/MARCO%20FISCAL/MARCO%20FISCAL%20SANTA%20ROSA/MARCO%20FISCAL%202019-2030%20(SANTA%20ROSA).pdf)
- Burgos Uribe, D., & Espeleta Bayona, A. (2019). *MARCO FISCAL A MEDIANO PLAZO MUNICIPIO SANTA ROSA DEL SUR BOLIVAR 2019-2030*. Obtenido de [file:///D:/Datos/Desktop/2020-1/trabajo%20de%20grado/MARCO%20FISCAL/MARCO%20FISCAL%20SANTA%20ROSA/MARCO%20FISCAL%202019-2030%20\(SANTA%20ROSA\).pdf](file:///D:/Datos/Desktop/2020-1/trabajo%20de%20grado/MARCO%20FISCAL/MARCO%20FISCAL%20SANTA%20ROSA/MARCO%20FISCAL%202019-2030%20(SANTA%20ROSA).pdf)
- Bustos, N. O. (2019). *Marco Fiscal de Mediano Plazo: Municipio de Gutierrez*. Obtenido de https://gutierrezcundinamarca.micolombiadigital.gov.co/sites/gutierrezcundinamarca/content/files/000302/15060_marco-fiscal-de-mediano-plazo-vigencia-2019.PDF
- Calderon Serrano, C. A., Castellanos Riveros, C., & Millán Cipamocha, L. N. (2015). *Marco Fiscal Mediano Plazo 2014 Para Presupuesto 2015, Municipio de Surata, Santander*. Obtenido de <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/1339/2015-CalderonSerrano,CesarArmando-Trabajodegrado.pdf?sequence=1>
- Calderón, J. J., & Mendoza Barreto, F. O. (2020). *Plan de Desarrollo Socioeconómico, Ambiental y de Obras Públicas Para Santa Rosa Del Sur, Bolívar 2020-2023*. Obtenido de Santa Rosa Líder, Líder en Desarrollo: https://santarosadelsurbolivar.micolombiadigital.gov.co/sites/santarosadelsurbolivar/content/files/000399/19944_pdm-santa-rosa-del-sur-20202023_compressed.pdf
- Cesar Armando Calderón Serrano, Claudia Castellanos Riveros y Leidy Nataly Millán. (2015). *Marco Fiscal Mediano Plazo 2014 Para Presupuesto 2015*. Obtenido de <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/1339/2015-CalderonSerrano,CesarArmando-Trabajodegrado.pdf?sequence=1>
- Clavijo, S. (4 de Marzo de 2019). Presupuesto de regalías 2019-2020. *La República*. Obtenido de <https://www.larepublica.co/analisis/sergio-clavijo-500041/presupuesto-de-regalias-2019-2020-2835970>
- Cohen, R. (s.f.). *Macroeconomía: Tipo de Cambio*. Obtenido de Evaluación de Proyectos : <file:///D:/Datos/Downloads/TipodeCambio-Texto.pdf>
- Constitución Política de Colombia. (2019). *Artículo 294*. Obtenido de <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-11/capitulo-1/articulo-294>
- Contraloría General de la República. (2019). *¿Que son las Regalías?* Obtenido de <https://www.contraloria.gov.co/web/regalias>

- DANE. (2016). *crecimiento de la economía colombiana en el 2015*. Bogotá. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cp_PIB_IVtrim15_oferta.pdf
- DANE. (2018). *Índice de Precios al Consumidor - IPC*. Obtenido de Pontificia Universidad Javeriana : https://www2.javerianacali.edu.co/sites/ujc/files/IMCE/1._inflacion.pdf
- DANE. (2020). *Gran encuesta integrada de hogares (GEIH) Mercado laboral - Históricos*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo/geih-historicos>
- DANE. (2020). *Producto Interno Bruto (PIB)*. Bogotá. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim19_produccion_y_gasto.pdf
- DINERO. (18 de Marzo de 2016). Gran caída de exportaciones agudizó déficit de cuenta corriente en 2015. *DINERO*, 1. Obtenido de <https://www.dinero.com/economia/articulo/resultado-de-la-balanza-de-pagos-de-colombia-en-2015/221588>
- EL TIEMPO. (17 de diciembre de 2015). 2015: año histórico para el precio del dólar. *EL TIEMPO*. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16461358>
- El Tiempo. (19 de Diciembre de 2019). Todo lo que hay que conocer sobre una reforma tributaria. *El Tiempo*, 1. Obtenido de <https://www.eltiempo.com/economia/sectores/reforma-tributaria-que-es-y-que-propone-el-gobierno-en-la-de-2019-445110>
- Escobar, O. I. (Julio de 2008). *Ley 617 de 2000*. Obtenido de Ministerio de Hacienda y Crédito Público:
[file:///D:/Datos/Downloads/Ley%20617%20de%202000%20\(Racionalización%20del%20Gasto%20Público\).pdf](file:///D:/Datos/Downloads/Ley%20617%20de%202000%20(Racionalización%20del%20Gasto%20Público).pdf)
- Espeleta Bayona, A. P., & Burgos Uribe, D. A. (2019). *Estado de Resultados*.
- Gaona, J. J., & Mendoza Barreto, F. O. (2020). *PLAN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR 2020-2023*. Obtenido de SANTA ROSA LÍDER, LÍDER EN DESARROLLO:
https://santarosadelsurbolivar.micolombiadigital.gov.co/sites/santarosadelsurbolivar/content/files/000399/19944_pdm-santa-rosa-del-sur-20202023_compressed.pdf
- Garrido, D., & Turbay Paz, D. (2016). *Bolívar si Avanza, Gobierno de Resultados*. Obtenido de PLAN DE DESARROLLO 2016-2019:
[file:///D:/Datos/Downloads/Plan%20de%20Desarrollo%20de%20Bolivar%202016%20-%202019%20\(1\).pdf](file:///D:/Datos/Downloads/Plan%20de%20Desarrollo%20de%20Bolivar%202016%20-%202019%20(1).pdf)

- Garzón, J. C. (2011). *Evaluación de la descentralización municipal en Colombia: Balance de una década*. Obtenido de Departamento Nacional De Planeación: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/01_Libro.pdf
- Guerrero, D. (16 de marzo de 2020). Valores Alcaldía Municipal Santa Rosa Del Sur, Bolívar. (A. Aguilera, Entrevistador)
- Guerrero, G. A. (2019). *DESARROLLO DEL MARCO CONCEPTUAL DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA Y ANTECEDENTES EN EL DERECHO COLOMBIANO*. Obtenido de <https://repository.udca.edu.co/bitstream/11158/1364/1/DESARROLLO%20DEL%20MARCO%20CONCEPTUAL%20DE%20LA%20OBLIGACION%20TRIBUTARIA%20%28GUSTAVO%20MORENO%29.pdf>
- Hernández, O. C. (24 de Marzo de 2020). *Resolución No. 0245*. Obtenido de Alcaldía Muncippal Santa Rosa Del Sur, Bolívar: <file:///D:/Datos/Downloads/RES%20245%20MODIF%20INCENT-20%20.pdf>
- Herrera, E. (28 de Diciembre de 2018). *Presidente Duque sancionó Ley de Regalías que destinará más de \$24 billones a las regiones del país*. Obtenido de Ministerio de Hacienda y Crédito Público: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2018/181228-Presidente-Duque-sanciono-Ley-de-Regalias-que-destinara-mas-de-24-billones-a-las-regiones-del-pais.aspx#!>
- HERRERA, M. F. (4 de enero de 2020). Inflación en Colombia durante 2019 fue de 3,80 %, según el Dane. *La FM*. Obtenido de <https://www.lafm.com.co/economia/inflacion-en-colombia-durante-2019-fue-de-380-segun-el-dane>
- Jaramillo Jaramillo, E. D., & Guzman Cervera, D. O. (Octubre de 2014). *Marco Fiscal de Mediano Plazo: Municipio de Andes*. Obtenido de <file:///D:/Datos/Desktop/2020-1/trabajo%20de%20grado/MARCO%20FISCAL/Marco%20Fiscal%20de%20Mediano%20Plazo%202014.pdf>
- MARÍN, J. E. (2012). *Territorio de Vida y Desarrollo Para Todos*. Obtenido de PLAN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA SANTA ROSA DEL SUR, BOLIVAR 2012 – 2015: https://santarosadelsurbolivar.micolombiadigital.gov.co/sites/santarosadelsurbolivar/content/files/000103/5140_plan_de_desarrollo_2012_2015.pdf
- Marín, J. E. (2016). *Gestión y Calidad Humana*. Obtenido de PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR –BOLÍVAR, 2016-2019: https://santarosadelsurbolivar.micolombiadigital.gov.co/sites/santarosadelsurbolivar/content/files/000103/5139_plandedesarrolloimpreso14dejunio2016confirmastamao minimo.pdf

- Martínez, J. A. (2019). *Ministerio de Hacienda y Crédito Público*. Obtenido de Marco Fiscal de Mediano Plazo: file:///D:/Datos/Desktop/2020-1/trabajo%20de%20grado/MARCO%20FISCAL/MFMP%20%202019..pdf
- Mendoza Barreto, F. O., & Jorge Jose Policarpo, C. G. (2020). *PLAN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR 2020-2023*. Obtenido de Santa Rosa Líder, Líder en Desarrollo: file:///D:/Datos/Desktop/2020-1/MARCO%20FISCAL/MARCO%20FISCAL%20SANTA%20ROSA/PLAN%20DE%20DESARROLLO%202020-2023.pdf
- Mesa, C. (20 de Mayo de 2015). *Así se ve Santa Rosa desde el cielo*. Obtenido de <http://santarosatierradepaz.blogspot.com/>
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público . (2019). *Marco Fiscal de Mediano Plazo* . Obtenido de file:///D:/Datos/Downloads/MFMP%20%202019..pdf
- Ministerio de Minas y Energía. (2016). *Sistema General de Regalías - SGR*. Obtenido de <http://www.eiticolombia.gov.co/es/informes-eiti/informe-2016/distribucion-y-seguimiento-de-ingresos/sistema-general-de-regalias-sgr/>
- Mora, L. N. (Enero de 2008). *Política Económica*. Obtenido de file:///D:/Datos/Downloads/5-Politica-Economica.pdf
- Muñoz, J. Y. (2018). *MARCO FISCAL MEDIANO PLAZO: PERIODO 2018-2029*. Obtenido de Alcaldía Municipal de Nariño: http://alcaldia-municipal-de-narino-en-narino.micolombiadigital.gov.co/sites/alcaldia-municipal-de-narino-en-narino/content/files/000152/7586_marco-fiscal-de-mediano-plazo-2019.pdf
- Orl, N. L. (septiembre de 2016). Política fiscal y desequilibrios económicos: el impacto de la composición del gasto público sobre el crecimiento de la economía mexicana. *economía unam*, 13(39). Obtenido de file:///D:/Datos/Downloads/1665-952X-eunam-13-39-00082.pdf
- Pinilla Rodriguez, D., Jimenez Aguilera, J. D., & Montero Granados, J. R. (24 de Mayo de 2016). Descentralización fiscal y crecimiento económico. *Desarrollo y Sociedad*. Obtenido de Revista Desarrol: <http://www.scielo.org.co/pdf/dys/n77/n77a02.pdf>
- Pinzón, Y. G. (2008). *Plan de desarrollo "Santa Rosa al Derecho" 2008-2011*. Obtenido de Plan de desarrollo "Santa Rosa al Derecho" 2008-2011: file:///C:/Users/DELL/Desktop/2018-2/finanzas%20publicas/plan_de_desarrollo_socioecon_mico_2008_2011_1%20(finanzas%20publicas).pdf
- Portafolio. (2 de Marzo de 2020). Sigue en aumento el déficit de cuenta corriente del país. *Portafolio*. Obtenido de <https://www.portafolio.co/economia/sigue-en-aumento-el-deficit-de-cuenta-corriente-del-pais-538653>

- Rentería Rodríguez, C., & Escobar Arango, A. (Noviembre de 2011). *Actualización de la cartilla: "Las Regalías en Colombia"*. Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/Cartilla_las_regal%C3%ADas_en_colombia2008.pdf
- Rincón, M. F. (22 de Mayo de 2020). *Planta de personal*. Obtenido de Alcaldía Municipal Santa Rosa del Sur, Bolívar-Oficina de Personal.
- Rueda, R. P. (Marzo de 2018). *Plan Departamental de Empleo de Bolívar*. Obtenido de <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/18989457/Plan+de+Empleo+de+Bolivar.pdf>
- Santamaría, M. C. (2019). *El Marco Fiscal De Mediano Plazo*. Obtenido de Ministerio de Hacienda y Crédito Público: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/MFMP2019/CartillaMarcoFiscal.pdf>
- Secretaría Distrital de Planeación -SDP. (06 de junio de 2019). *LINEAMIENTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS*. Obtenido de <http://regaliasbogota.sdp.gov.co/sites/default/files/2019-11/lineamientos.pdf>
- Trepelkov, A. (2018). *Diseño y Evaluación de Incentivos Tributarios*. Obtenido de Naciones Unidas: https://www.un.org/esa/ffd/wp-content/uploads/2018/02/tax-incentives_sp.pdf
- Vega Lopera, J. M., & Parra Vera, Y. (28 de Enero de 2019). *Guía de distribución de los recursos del Sistema General de Regalías entre fondos y beneficiarios*. Obtenido de Departamento Nacional de Planeación: <https://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra099.pdf>
- Vela, J. P. (2012). *Política Económica*. Obtenido de Red Tercer Milenio : http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/derecho_y_ciencias_sociales/Politica_economica.pdf
- Villazón, E. J. (Julio de 2017). *Resultados del Sistema General de Regalías 2015 - 2016*. Obtenido de Contraloría General de la República: <file:///D:/Datos/Desktop/2020-1/trabajo%20de%20grado/indicadores%20macroeconomicos/Informe%20de%20la%20Situación%20de%20las%20Finanzas%20del%20Estado%20-%20Resultados%20del%20Sistema%20General%20de%20Regalías%202016.pdf>
- Zarska, Z. K. (2013). *Finanzas Internacionales*. México: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Toluca. Obtenido de <file:///D:/Datos/Desktop/2019-1/finanzas%20internacionales/Kozikowski-Z-2013-Finanzas-Internacionales.pdf>
- Zeissig, J. M. (Enero de 2018). *¿Qué es la Política Fiscal?* Obtenido de ABC de la Política Fiscal: https://icefi.org/sites/default/files/abc_politica_fiscal.pdf

Zuluaga, F. A. (17 de Octubre de 2019). *Marco Fiscal de Mediano Plazo*. Obtenido de Alcaldía de Medellín : <https://www.medellin.gov.co/irj/portal/medellin?NavigationTarget=navurl://fc28cc32b747873dc60bb9e1e0c49a74>

Anexos

Cronograma de actividades realizadas en la práctica empresarial

ACTIVIDADES	Febrero			Marzo			Abril			Mayo			Junio		
Revisión Marco de Fiscal Mediano Plazo de Santa Rosa del Sur, Bolívar.															
Ajuste al Marco de Fiscal Mediano Plazo.															
Registro cuentas por pagar.															
Registro de establecimientos públicos del Municipio.															
Verificación en la base de datos (RUES) del registro mercantil de establecimientos públicos de Santa Rosa															
Iniciar base de datos de inscripción 2017-2018-2019															
Cruce de información de inscripción de planeación y hacienda con GD															
Cruce de información de base de datos con cámaras de comercio y clasificación de los establecimientos por corregimientos y casco urbano para visitas.															
Consulta de placa y matrícula de los establecimientos del Municipio.															
Capacitación por parte de GD y creación del maestro de establecimiento de los negocios comerciales de Santa Rosa del Sur.															

